



GOBIERNO
DEL ESTADO



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ONG
CONTRALORÍA
CIUDADANA

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 5J001L3 “PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS A JUBILADOS, PENSIONADOS Y TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO”

EJERCICIO FISCAL 2025

17/10/2025



ABREVIATURAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
APF	Administración Pública Federal
ASECH	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
	Documento Diagnóstico del Pp 5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado", elaborado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
Diagnóstico	
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2025 (para los ejercicios fiscales 2024 y 2025) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PCE	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
PED	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario 5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real
TdR	elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2025
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE DE CONTENIDO

Página	
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	11
Confidencialidad de la información	13
Esquema metodológico	15
• Tema I. Características del Programa	16
• Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	20
• Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	31
• Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	37
• Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	45
• Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	70
• Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	71
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	73
Hallazgos por tema metodológico	75
Análisis FODA	82
Conclusiones	90
Aspectos Susceptibles de Mejora	94
Anexos	98
• Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	99
• Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	108
• Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	113
• Anexo IV. Árbol de problemas	120
• Anexo V. Árbol de objetivos	121
• Anexo VI. Matriz de alternativas	122
• Anexo VII. Metas de Indicadores	123
• Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	128
• Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	132
• Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	133
Bibliografía	143

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "Evaluar el diseño del Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **6)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **31 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 7 temas, los cuales corresponden con los objetivos específicos de la evaluación y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con información recuperada mediante sesiones de trabajo realizadas con las áreas responsables del Programa.

Las **conclusiones** obtenidas en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera que Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua (**PCE**) cuente con información útil para la toma de decisiones orientada al fortalecimiento de la arquitectura interna y diseño lógico del Programa.

Tema I. Características del Programa

► **Valor del tema por porcentaje:** No aplica

En el **Diagnóstico**, están documentadas las principales características del Pp. Ello permite conocer elementos de su diseño y de su orientación administrativa; lo cual, a su vez, facilita situarse en el contexto institucional donde el Pp se desempeña para comprender mejor su quehacer público. La documentación de estas características contribuye, además, a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados; en tanto que habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo. Ello, si bien es necesario cuidar la homologación de la información presentada entre todos los documentos estratégicos y programáticos del Pp.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

► **Valor del tema por porcentaje:** (9.50% de 18.00% posible)

El Pp instrumentaliza parte del acceso a la seguridad social que tienen derecho los trabajadores al servicio del estado: las prestaciones socioeconómicas para pensionados y jubilados. Las acciones requeridas para lograr tal instrumentalización se reflejan en el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente enriquecer el contenido de algunos de los apartados de dicho documento. Del análisis del **Diagnóstico**, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; si bien hace falta integrar evidencia documental / empírica que la valide y la sustente. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

► **Valor del tema por porcentaje:** (6.00% de 6.00% posible)

El Pp no cuenta con Reglas de Operación, sino que la base jurídica para su operación se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. Esta Ley le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas dadas a los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece

las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente. Se concluye que todo ello brinda un marco sólido para su operación. Asimismo, se considera que la misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social. Por último, en este tema se observó que, debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de los trabajadores al servicio del estado.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

► **Valor del tema por porcentaje:** (17.25% de 23.00% posible)

El Programa formalizó en un documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** cinco categorías poblacionales (referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada) todas medidas en "personas" y con cuantificaciones específicas, pero omitiendo cualquier mención de fuentes o método de cálculo. Se concluye, por tanto, que si bien tales poblaciones son pertinentes conforme al diseño del Pp, acordes a la MML (dado que logran articular subconjuntos entre sí) y, en general, contienen todos los elementos requeridos por los TDR para su enunciación, su definición y cuantificación carece de trazabilidad empírica. Al tratarse de un programa clase J, no se le exige contar con Reglas de Operación ni mecanismos de elegibilidad; por tanto, su ausencia de criterios formalizados no constituye omisión. De igual manera, no requiere procedimientos documentados para la selección o el trámite de solicitudes, de modo que esos aspectos se consideran no aplicables. Finalmente, aunque se presentó una matriz de indicadores bajo la denominación **MIR-2025 Mecanismos de cobertura**, este documento no describe una estrategia o instrumento de cobertura con metas anuales, horizonte plurianual ni vinculación operativa. Se concluye que es necesario elaborar una estrategia de cobertura que permita vincular la planeación de largo plazo con la capacidad del Pp, a fin de que éste cuente con los elementos necesarios para adaptarse a cambios en la demanda o en las condiciones financieras del sistema.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

► **Valor del tema por porcentaje:** (38.28% de 53.00%)

La estructura de la MIR del Programa presenta un diseño mayoritariamente sólido en sus niveles de Actividades y Componentes, tanto en su redacción conforme a la Metodología de Marco Lógico como en la congruencia lógica de su formulación. Las Actividades están especificadas con claridad, ordenadas cronológicamente y alineadas funcionalmente con los Componentes, aunque un caso puntual evidencia una ambigüedad en el control del supuesto. Los Componentes, por su parte, cumplen cabalmente con los cinco criterios analizados, al representar servicios concretos entregables, compatibles con el marco normativo y alineados con el Plan Estatal de Desarrollo. El nivel de Propósito, sin embargo, revela deficiencias en su formulación: si bien es único y deriva lógicamente de los Componentes, no se apega a la sintaxis recomendada, omite la referencia precisa a la población objetivo y recae en un nivel de control institucional que no corresponde a este plano de objetivos. En contraste, el Fin está correctamente formulado, tanto en su redacción como en su vínculo con objetivos estratégicos del PED, sin estar bajo control directo del ejecutor. Las fichas técnicas de los indicadores cumplen en su totalidad con los campos requeridos por la normativa presupuestaria, pero la calidad sustantiva de los indicadores es baja: ninguno cumple simultáneamente con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, y en todos los niveles de objetivos existe un solo indicador, lo cual impide observar aportación marginal. Las metas, aunque factibles en términos técnicos, presentan trayectorias inconsistentes y, en varios casos, resultan laxas frente a la capacidad operativa institucional. No obstante, los medios de verificación están completamente definidos y vinculados con las fuentes internas. Finalmente, aunque el sitio web institucional presenta información en lenguaje accesible para la ciudadanía, no cuenta con una sección dedicada al Programa que incluya su normatividad, sus resultados principales ni mecanismos claros de contacto, lo que impide cumplir con los principios de transparencia activa y limita la rendición de cuentas pública.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

► **Valor del tema por porcentaje:** No aplica

Dado el mandato particular de PCE de instrumentar el sistema de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua, el diseño del Pp es único en cuanto a su población objetivo y Propósito, por lo que no se identifican relaciones de complementariedad, coincidencia o duplicidad con otros programas presupuestarios.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

► **Valor del tema por porcentaje:** No aplica

Con base en el análisis realizado se concluye que es importante establecer, en un futuro, si en la problemática central que se atiende mediante este Pp se presentan brechas en materia de equidad de género y de qué manera podrían emprenderse acciones específicas para su disminución. En este tema, también se concluye que el diseño del Pp contribuye claramente a garantizar el derecho humano al trabajo digno y la seguridad social, en términos de la **Constitución Federal**, para un sector específico de la población en el Estado de Chihuahua.

La **valoración final** del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna es de **71.03%** Tal valoración resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

"El Pp es fundamental, dado que con sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional de proporcionar seguridad social a los trabajadores al servicio del estado de Chihuahua, con lo cual contribuye a la protección de derechos laborales en la entidad federativa. Así, el diseño del Pp está sustentado normativa e institucionalmente, pues existe un conjunto de leyes y normas que establecen y delimitan el ámbito de su intervención, regulan su ejecución y le confiere a PCE de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. El análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por último, el diseño del Pp le permite articularse con objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, así como con otras intervenciones públicas en el orden estatal y federal; favoreciendo que sus acciones se sumen a la atención de la problemática compleja que es brindar seguridad social a todas y todos los trabajadores. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos."

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario 5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado". en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Instancia Técnica Evaluadora (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionó PCE como entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características del Programa

1. Antecedentes

De acuerdo con lo mencionado en el **Diagnóstico**, los antecedentes del Pp son los siguientes:

Las pensiones y jubilaciones se dan por derecho adquirido de los trabajadores que sirven al Gobierno del Estado, Organismos Autónomos y Descentralizados que se encuentren cotizando al fondo de Pensiones de acuerdo a su antigüedad laboral, sin importar sexo, estatus socioeconómico, ubicación geográfica, etc., por lo que su cobertura y focalización se da con base a las solicitudes recibidas por parte de los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en sus artículos 26 al 68.

El Programa presupuestario "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado" inició operaciones en el año 2012, coordinado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, mismo que se define de la siguiente manera: "Prestaciones socioeconómicas otorgadas con equidad, justicia y oportunidad, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, para los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado de los entes públicos afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios [garantizando su derecho a la vida digna]¹"

Como organismo público descentralizado, integrante de la Administración Pública Estatal, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, brinda seguridad social a los trabajadores activos y pensionados del Estado de Chihuahua y demás instituciones públicas afiliadas, otorgándole prestaciones económicas en los términos de lo dispuesto por la Ley que lo regula, vigente a partir del 1º de enero del año 2014.

2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** 5J001L3, "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado"
- **Siglas:** No aplica.
- **Definición:** "Prestaciones socioeconómicas otorgadas con equidad, Justicia y oportunidad, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, para los jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado, de los entes públicos afiliados a las instituciones encomendadas para otorgar estos servicios, garantizando su derecho a una vida digna."(POA, 2025)
- **Ente Público coordinador del Pp:** Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, PCE

¹ Se incorpora el texto completo de la Definición, según la Matriz de Indicadores para Resultados, 2025

- **Año de inicio de operación:** 2012
- **Fuente de financiamiento:** Recursos federales y recursos propios de PCE

3. Problema o necesidad pública que se busca atender

De acuerdo con el Árbol de Problemas, el problema público que se busca atender con el Pp es: "Los Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado se ven afectados en el pago de su nómina".

4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

En el documento formalizado **Misión y Visión 2025** se describe la misión y la visión de PCE conforme a lo siguiente:

- **Misión:** Otorgar seguridad social y servicios de salud en apego a la normatividad aplicable, con profesionalismo y sentido humano, para mejorar la calidad de vida de su derechohabiencia.
- **Visión:** Ser una institución que proporciona seguridad social y servicios de salud integral, reconocida por su calidad, calidez, transparencia y alto desempeño.

Se considera que la misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social.

5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

Tabla 1. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 Objetivo: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo: Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros, humanos y bienes muebles e inmuebles del gobierno. Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027
---	--

	Objetivo: Amortiguar el déficit financiero del fondo de pensionados y jubilados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago y asegurar la calidad de vida de los derechohabientes.
Alineación con el Nivel de PROpósito de la MIR del Pp evaluado	<p>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</p> <p>Estrategia. Implementar mecanismos de administración de los recursos y bienes a cargo de los entes públicos.</p> <p>Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027</p> <p>Estrategia. Contar con un diseño eficiente del sistema legal, operativo y financiero del fondo de retiro para jubilados y pensionados de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	<p>Componente 1</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</p> <p>Línea de acción. Implementar y aplicar medidas para eficientizar y optimizar los recursos.</p> <p>Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027</p> <p>Línea de acción. Eficientizar la gestión administrativa y promover la cultura de pago por las contribuciones establecidas en la normatividad a cargo de los entes públicos afiliados en materia de seguridad social en beneficio de las personas afiliadas.</p> <p>Componente 2</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</p> <p>Línea de acción. Implementar y aplicar medidas para eficientizar y optimizar los recursos.</p> <p>Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027</p> <p>Línea de acción. Eficientizar la gestión administrativa y promover la cultura de pago por las contribuciones establecidas en la normatividad a cargo de los entes públicos afiliados en materia de seguridad social en beneficio de las personas afiliadas.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025** proporcionado por PCE.

6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Nómina de pensionados y jubilados pagada oportunamente

Nombre del indicador: Porcentaje de la nómina de pensionados y jubilados pagada oportunamente

Meta programada (2025): 10,348,381,284.34 pesos (100.00%)

- **Componente C02.** Padrón de derechohabientes actualizado

Nombre del indicador: Porcentaje de jubilados y pensionados con credencialización

Meta programada (2025): 7,600 jubilados y pensionados (63.77%)

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo

De acuerdo con el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025**, la población potencial y objetivo del Pp se define y cuantifica de la siguiente manera:

- **Población potencial:** Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes, 25,366 personas – 100.00%– (16,235 mujeres –64.00%–; 9,131 hombres – 36.00%–).

- **Población objetivo:** Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes, **25,366 personas** – 100.00%– (16,235 mujeres –64.00%–; 9,131 hombres – 36.00%–).

8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

El Pp no cuenta con Reglas de Operación, sino que la base jurídica para su operación se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador el **Código Administrativo**, delimitado en la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. Esta Ley le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas dadas a los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente. Todo ello brinda un marco sólido para su operación.

9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

Tabla 2. Recursos del Pp evaluado, 2025.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 1,890,939,160.42 (Fondo General de Participaciones, 24.84%) \$ 483,480,665.50 (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios-Gasolina y Diesel, 6.35%) \$ 1,450,072,786.03 (Fondo de ISR Participable sobre Servidores Públicos Estatales, 19.05%) \$ 1,734,695,863.00 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF- 22.79%)	\$ 1,890,939,160.42 (Fondo General de Participaciones, 24.96%) \$ 483,480,665.50 (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios-Gasolina y Diesel, 6.38%) \$ 1,450,072,786.03 (Fondo de ISR Participable sobre Servidores Públicos Estatales, 19.14%) \$ 1,696,870,559.79 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF- 22.40%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 5,559,188,474.95 (73.03%)	\$ 5,521,363,171.74 (72.89%)
Otros recursos	\$ 2,053,419,080.00 (Ingresos propios de entidades paraestatales, 26.97%)	\$ 2,053,419,080.00 (Ingresos propios de entidades paraestatales, 27.11%)
Subtotal otros recursos	\$ 2,053,419,080.00 (26.97%)	\$ 2,053,419,080.00 (27.11%)
Total	\$ 7,612,607,554.95 (100.00%)	\$ 7,574,782,251.74 (100.00%)

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual, con corte al primer trimestre de 2025**, proporcionado por PCE.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por PCE. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.

Al revisar el **Diagnóstico** se observa que, en su forma, desarrolla la mayoría de los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este documento estratégico. Esto se valora como un aspecto positivo, ya que los elementos del diseño Pp se encuentran, en general, descritos y documentados. Este hallazgo, además, permite afirmar que el **Diagnóstico** está en camino de lograr presentar una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp, junto con la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá. Sin embargo, se observan áreas de mejora tanto en la estructura del **Diagnóstico**, como en el contenido descrito en los apartados que lo integran; las cuales es necesario atender para fortalecerlo. Respecto de las primeras, se propone una recomendación orientada a facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE; mientras que, sobre las segundas, dado que corresponden a aspectos puntuales que se revisan a mayor profundidad en las preguntas subsecuentes de este **Informe**, no se refieren recomendaciones específicas para su atención en esta pregunta.

Los apartados con los que cuenta el **Diagnóstico** se identifican a continuación.

Tabla 3. Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2025.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 2 y 3 de este Informe)
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	No cumple (*Véanse preguntas 2 y 3 de este Informe)
2.3 Evolución del problema	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 2 y 3 de este Informe)
2.4 Experiencias de atención	No cumple (*Véanse preguntas 3 y 4 de este Informe)
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Cumple parcialmente (*Véase pregunta 8 de este Informe)
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Cumple parcialmente (*Véase pregunta 8 de este Informe)
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 4 y 6 de este Informe)
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	Sí cumple
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	Sí cumple
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: **Diagnóstico del Programa presupuestario 5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"** elaborado por PCE, **Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos** (CONEVAL, sin fecha) y **Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial** (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).

► Recomendación:

- Fortalecer la estructura del **Diagnóstico**, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE, incorporando los siguientes elementos: **a)** Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, **b)** Área responsable de su elaboración y revisión; **c)** fuentes de información utilizadas.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 1, "El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta una de las características establecidas en la pregunta".

► **Justificación:**

De acuerdo con el **Diagnóstico** y el **Árbol de Problemas**, el problema que atiende el Pp se define como "Los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado se ven afectados en el pago de su nómina". Al analizar dicha definición con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la MML se tienen los siguientes resultados:

- a) El problema no está enunciado de manera clara. Si bien parece que su sintaxis corresponde con la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática), el verbo en presente es un auxiliar (se ven), lo cual dificulta comprender con precisión cuál es la circunstancia negativa que afecta a la población objetivo. Esta ambigüedad en la redacción se hace aún más evidente cuando el problema se transforma en el objetivo central del Pp, pues se vuelve difícil encontrar un verbo en positivo que trace adecuadamente esa transformación de la situación negativa en la deseada, según lo establece la MML. Ahora, el problema sí está descrito de forma concreta dado que identifica a una población afectada (los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado); sin embargo, esta definición no coincide con la definición de la población objetivo del Pp, es decir "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes". El problema está enunciado de forma acotada, ya que establece a "el pago de su nómina" como característica que delimita su magnitud y alcance. Por último, el problema es único, ya que identifica sólo a la afectación en el pago de la nómina como la situación negativa que sufre la población objetivo. Dado que la falta de claridad en la definición del problema es un área de oportunidad relevante en el diseño del Pp, se considera que no se cumple con este criterio.

- b) Al estar enunciado como "se ven afectados en el pago de su nómina", el problema parece remitir a una situación negativa que afecta la calidad de vida de un grupo de personas. Es decir, el problema está bien identificado, pues no se define con respecto a un atributo o característica de la población que le "haga falta" a la población objetivo, ni tampoco con una necesidad o carencia insatisfecha que implique una compensación, más que una resolución. Esto es acorde a la MML, si bien la redacción del problema es ambigua y no permite identificar con claridad cuál es esa situación susceptible de ser revertida mediante la intervención pública directa. Se valora que se cumple parcialmente con este criterio.
- c) Como se señaló en el inciso a) la definición del problema no incluye a la población objetivo del Pp ("Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes") ni su ubicación geográfica. Por tanto, no se cumple con este criterio.
- d) Al estar enunciada de forma ambigua, la definición del problema no permite identificar el cambio esperado en la situación que aqueja a la población objetivo como resultado de la intervención pública. No se cumple con este criterio.

Como se observa, el problema que atiende el Pp presenta áreas de mejora en su definición, por lo que se cumplen solo con uno de los criterios solicitados por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta 1. Para el fortalecimiento de las oportunidades identificadas se propone las siguientes recomendaciones:

► Recomendación:

- Ajustar la definición del problema, a efecto de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua padecen afectaciones a su calidad de vida como consecuencia del pago inoportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 3, "El problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

► **Justificación:**

El Pp cuenta con el documento **Árbol de problemas**, donde se identifica el problema central al que se dirige, conforme a lo siguiente:

Causas

1. Incumplimiento de pagos por cuotas y aportaciones de seguridad social de los entes afiliados

1.1 Deuda de entes afiliados

1.2 Aportaciones omitidas por reconocimiento de antigüedad de trabajador y patrón

2. Padrón de derechohabientes desactualizado

2.1 Deficiente actualización de carta testamentaria

2.2 Altas de Formato de Afiliación a PCE ingresadas en destiempo por el ente público

Problema central

Los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado se ven afectados en el pago de su nómina.

Efectos

1. Incumplimiento en las obligaciones legales

1.1 Búsqueda de subsidios en el estado

1.1.1 Afectación en la calidad de vida de los jubilados, pensionados y sus familias

Al analizar el **Árbol de problemas** conforme a lo solicitado en la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se tiene lo siguiente: a) se observa lógica en la relación causas – problema central descrita en el Árbol, es decir, se considera

que el problema central puede ser resultado directo de las causas identificadas. Se cumple por tanto con este inciso. Del mismo modo, se valora que la situación problemática produce los efectos descritos en el **Árbol**. Se cumple también con el inciso **b)** de la pregunta. En consecuencia, se considera que el **Árbol** logra su función estratégica de esquematizar la relación lógica entre causas – problema central – efectos, conforme a la MML. Se cumple, por tanto, con el inciso **c)** de la pregunta. Dado que se acreditan los tres incisos solicitados, se asigna el mayor nivel de respuesta para esta pregunta (**4**).

Sin embargo, es necesario desarrollar con mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico** para, con base en éstos, elaborar un argumento que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol**. Para ello, se pueden retomar los datos y cifras descritos en el apartado de "Antecedentes" del **Diagnóstico** del Pp.

Desarrollar un argumento que sustente y valide la relación causas – problema central – efectos es indispensable, en términos de la MML, para la adecuada elaboración de la estrategia de intervención, ya que confirma la correcta identificación de la problemática a la que se dirige el Pp y sienta las bases para el diseño de acciones más precisas orientadas a su atención. También se notó que el documento **Diagnóstico** no está actualizado con la información del **Árbol de Problemas**, por lo que se requiere compatibilizarlos. En consecuencia, se formula la siguiente:

► **Recomendación:**

- Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el **Árbol de problemas** y actualizar la información entre ambos documentos, para asegurar su consistencia.

***Véase:** **Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- **Tipo de pregunta:** Binaria
- **Respuesta:** No.
- **Nivel:** "La información es inexistente".
- **Justificación:**

En el **Árbol de objetivos** se presentan los medios y fines relacionados con el objetivo central del Pp, organizados en un esquema descriptivo. Tales medios y fines se citan a continuación:

Fines

1. Cumplimiento en las obligaciones legales
 - 1.1 Disminución de subsidios en el estado
 - 1.1.1 Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros, humanos y bienes muebles e inmuebles del gobierno

Objetivo central

Los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado se ven beneficiados con el pago de su nómina.

Medios

1. Cumplimiento de pagos por cuotas y aportaciones de seguridad social de los entes afiliados
 - 1.1 Entes afiliados sin deuda
 - 1.2 Aportaciones pagadas por reconocimiento de antigüedad de trabajador y patrón
2. Padrón de derechohabientes actualizado
 - 2.1 Actualización de carta testamentaria
 - 2.2 Altas de Formato de Afiliación a PCE ingresadas en tiempo por el ente público

Dado que la enunciación de los medios – fines en el **Árbol de objetivos** corresponde con la redacción en positivo de las causas – efectos del **Árbol de problemas** (como lo establece la MML), ésta presenta las mismas fortalezas: los fines y medios están identificados de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados. En ese sentido, se valora que la relación lógica medios – objetivo central – fines establecida en el **Árbol** es adecuada. Sin embargo, la redacción del objetivo central (no su identificación) presenta la misma área de oportunidad que el problema: es ambigua. Para su atención, se propone la siguiente recomendación.

► Recomendación:

- Ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran su calidad de vida como consecuencia del pago oportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, se considera que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**. De hecho, se observa que el documento **Diagnóstico** no está actualizado para reflejar la estructura actual del **Árbol**. Se observa, adicionalmente, que en el primer documento no se incluye una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos. Por ello, se responde "No" a lo solicitado por la pregunta, se considera que la información es inexistente.

La evidencia requerida para la elaboración de tal argumentación debe incluirse en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, pues es ahí donde deben analizarse otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada. Por ello, además de describir los programas y acciones públicas, este apartado debe incluir un análisis breve sobre sus resultados, buenas prácticas, áreas de oportunidad y retos. Luego, la identificación tales alternativas de solución debe servir como insumo para la elaboración de la **Matriz de alternativas** descrita en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico**, donde se deben analizar al menos tres para cada medio y seleccionar aquellas que resulten factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. Una vez hecho esto y, con base en los resultados obtenidos en la **Matriz de alternativas**, se debe elaborar un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y porqué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización. Asimismo, se debe mencionar cómo se espera que las alternativas, articuladas ya a modo de estrategia de intervención, resulten en la transformación positiva de la problemática identificada que contribuirá a alcanzar los fines deseados.

Para la atención del área de oportunidad identificada se proponen las siguientes recomendaciones:

► **Recomendaciones:**

- Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad, actualizando todo lo concerniente al **Árbol de Objetivos** del Pp.
- Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.
- Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.
- Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp. Considerar para ello el siguiente esquema:

Imagen 1. Propuesta de esquema para la presentación de la estrategia de intervención

¿Cuál es el problema?	Causa 1.	Causa 2.	Causa 3.
¿Cuáles son las principales causas del problema?	Acción 1.	Acción 2.	Acción 3.
¿Qué haremos para atender esas causas? (Alternativas)			
¿Qué resultados queremos lograr con esas acciones? (Medios: Componentes)	Resultado esperado 1.	Resultado esperado 2.	Resultado esperado 3.
¿A qué cambio sumarán los resultados de esas acciones en el mediano plazo? (Fines directos: Propósito)			
¿De qué manera ese cambio se traducirá en una mejora en la calidad de vida de la población objetivo en el largo plazo? (Fin indirectos: Fin)			

Fuente: Elaboración propia.

*Véase: Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua es un organismo público descentralizado, creado con el propósito de atender la seguridad social de los trabajadores al servicio del estado. Así, sus principales tareas consisten en otorgar pensiones, préstamos y apoyos para gastos funerarios, así como ofrecer prestaciones de servicio médico asistencial. Para la realización de dichas tareas, PCE cuenta con un ámbito de atribuciones que deriva del **Código Administrativo** y se delimita en la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. En sus artículos 1, 2 3 dicho ordenamiento crea a PCE como un organismo público descentralizado encargado de aplicar las disposiciones normativas en materia del establecimiento de un sistema de seguridad social para los trabajadores del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la Universidad Autónoma de Chihuahua. Se identifica así con claridad el facultamiento legal de PCE en la materia.

Las atribuciones establecidas a lo largo de la **Ley** respecto de las prestaciones socioeconómicas que gozan los jubilados y pensionados se relacionan directamente con las acciones que PCE realiza en el marco del Pp evaluado, por lo que se valora que esta entidad cuenta con las facultades requeridas para favorecer que tal grupo de personas reciba oportunamente el pago de dichas prestaciones. En conclusión, se tiene que PCE está facultada legalmente para atender el problema público identificado y dichas facultades derivan de un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida.

6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**, en relación con los niveles de objetivos de la **MIR**. Dicha tabla, sin embargo, aparece como una herramienta descriptiva, más que analítica: no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que este análisis se realice en algún otro documento del Pp, ni que se enuncie la estrategia de intervención como tal. Se considera que la información es inexistente y se valora como un área de oportunidad relevante en el diseño del Pp; la cual, se relaciona con la enunciada en la **pregunta 4** de este **Informe** donde se han descritas las recomendaciones para su atención.

*Véase: **Anexo VI. Matriz de Alternativas** de este Informe.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

En el documento formalizado **Misión y Visión 2025** se describe la misión y la visión de PCE conforme a lo siguiente:

- **Misión:** Otorgar seguridad social y servicios de salud en apego a la normatividad aplicable, con profesionalismo y sentido humano, para mejorar la calidad de vida de su derechohabiencia.
- **Visión:** Ser una institución que proporciona seguridad social y servicios de salud integral, reconocida por su calidad, calidez, transparencia y alto desempeño.

Al analizar estos elementos institucionales en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

- a) Las acciones que realiza el Pp para la atención del problema se dirigen, principalmente a otorgar (con equidad, justicia, oportunidad y apego a la legalidad) prestaciones socioeconómicas a jubilados y pensionados de los trabajadores al servicio del estado, dentro de un esquema de seguridad social. Mediante estas acciones, el Pp contribuye a que PCE realice aspectos centrales de su **misión** como: otorgar seguridad social con apego a la normatividad aplicable, profesionalismo y sentido humano. Se valora, por tanto, que el Pp guarda identidad con la **misión** de PCE.
- b) Por su parte, el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas a los jubilados y pensionados de los trabajadores al servicio del estado que se lleva a cabo en el marco del Pp, acercan a PCE al logro de su **visión**. Esto, en tanto que le permiten realizarse como institución que proporciona seguridad social, "reconocida por su calidad, calidez, transparencia y alto desempeño". Se valora que el Pp contribuye a que PCE alcance su **visión**.
- c) Por último, como se mencionó en la **pregunta 5** de este **Informe**, PCE está facultada legalmente para atender el problema público identificado y dichas facultades derivan de un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida. Ello permite concluir que el Pp es congruente con el marco normativo que sustenta a PCE, al

tiempo que forma parte y permite la realización de la política estatal en materia laboral y de seguridad social.

En conclusión, se considera que la misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social.

8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional, como se desglosa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 Objetivo: Dignificar las pensiones aumentando la inclusión, cobertura y rentabilidad de los ahorros, fortaleciendo el Sistema de Ahorro para el Retiro. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo: Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros, humanos y bienes muebles e inmuebles del gobierno. Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027 Objetivo: Amortiguar el déficit financiero del fondo de pensionados y jubilados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago y asegurar la calidad de vida de los derechohabientes.
Alineación con el Nivel de PROPOSITO de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia. Implementar mecanismos de administración de los recursos y bienes a cargo de los entes públicos. Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027 Estrategia. Contar con un diseño eficiente del sistema legal, operativo y financiero del fondo de retiro para jubilados y pensionados de los trabajadores al servicio del Estado.
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Implementar y aplicar medidas para eficientizar y optimizar los recursos. Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027 Línea de acción. Eficientizar la gestión administrativa y promover la cultura de pago por las contribuciones establecidas en la normatividad a cargo de los entes públicos afiliados en materia de seguridad social en beneficio de las personas afiliadas. Componente 2 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Implementar y aplicar medidas para eficientizar y optimizar los recursos. Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027 Línea de acción. Eficientizar la gestión administrativa y promover la cultura de pago por las contribuciones establecidas en la normatividad a cargo de los entes públicos afiliados en materia de seguridad social en beneficio de las personas afiliadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**, proporcionado por PCE.

La vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dichos documentos, se valora que, en general, tal vinculación está establecida de manera adecuada. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para los ODS, el PND, el PED y el **Programa Institucional de Pensiones Civiles de Chihuahua 2022-2027** es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato.

Se observa, sin embargo, un área de oportunidad: en el **Diagnóstico** no se establece de manera clara la relación entre el nivel de objetivos del Pp y los instrumentos de planeación estratégica que corresponden. Se presenta sólo un listado de los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo a nivel de Fin, lo cual dificulta para un lector externo a PCE comprender cómo está articulada la contribución de los niveles de objetivos del Pp a cada uno de estos elementos estratégicos y, en consecuencia, visualizar en dónde impactan los resultados que logra. Para la atención de esta área de oportunidad, se propone la siguiente recomendación.

► **Recomendaciones:**

- Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

► **Tipo de pregunta:** Binaria.

► **Respuesta:** No aplica.

► **Nivel:** -----

► **Justificación:**

El Pp no entrega transferencias, ni apoyos directos a sus beneficiarios, pues dedica sus acciones a garantizar que las prestaciones económicas otorgadas por la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a los jubilados y pensionados de la entidad (que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 26 al 28) les sean entregadas con oportunidad, equidad y apego a las disposiciones legales señaladas por la misma Ley. En ese sentido, el Pp no entra dentro de aquellos que el artículo 31 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua menciona que deben contar con Reglas de Operación, por lo que se valora que esta pregunta no aplica.

10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

La base jurídica para la operación del Pp se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. Esta Ley le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas dadas a los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente. Todo ello brinda un marco sólido para su operación, por lo que se considera que no es necesario que cuente con lineamientos de ejecución adicionales.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas con en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2025**, conforme a lo siguiente:

a) Población de referencia:

- **Definición:** Trabajadores al servicio del Gobierno de Chihuahua activos y pensionados asegurados por Pensiones Civiles del Estado
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 62,354 (26,812 hombres y 35,542 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluyen en el documento

b) Población no afectada

- **Definición:** Trabajadores al servicio del Gobierno de Chihuahua activos
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 36,988 (17,681 hombre y 19,307 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluyen en el documento

c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 25,366 (9,131 hombres y 16,235 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluyen en el documento

d) Población objetivo

- **Definición:** Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 25,366 (9,131 hombres y 16,235 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluyen en el documento

e) Población postergada

- **Definición:** Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado que no serán atendidos por el programa
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 0
- **Fuentes de información:** No se incluyen en el documento

No es posible establecer, sin embargo, que estas poblaciones se hayan definido y cuantificado de manera clara, dado que en el **Diagnóstico** no se incluye la metodología empleada para su definición y cuantificación; es decir, no se menciona el método de cálculo, ni las fuentes de información utilizadas. Para un análisis más detallado de estas definiciones, se considera tanto la MML, como la enunciación requerida por los TdR, la cual se cita a continuación:

- **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Se valora que las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme al diseño del Pp. Asimismo, se considera que son acordes a la MML, dado que logran articular subconjuntos entre sí. Por último, se observa que, en su mayoría, contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación. Ello se valora como una fortaleza en el diseño del Pp, ya que la población que resiente la problemática central está bien identificada. Sin embargo, es preciso notar que la población postergada no está definida correctamente en función de la enunciación requerida por los TdR. De acuerdo con dicha enunciación, la cual se cita a continuación, la definición "Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado que no serán atendidos por el programa" incumple con la característica de señalar a quienes no serán atendidos debido a un "criterio de

focalización o característica específica el Programa"; la descripción sólo enuncia una condición empírica, no un criterio de exclusión programático.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas en estas preguntas se proponen las siguientes recomendaciones:

► **Recomendaciones:**

- Ajustar la definición de la población postergada a fin de que refleje el criterio programático de postergación o exclusión del Pp, como puede ser la vigencia de derechos. Considerar para ello la siguiente propuesta: Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado cuya derechohabiencia no está vigente.
- Incluir, en el Diagnóstico, la definición de las poblaciones, su método de cuantificación y las fuentes de información empleadas para ello.

12. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí

► **Nivel: 4,** "El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyo".

► **Justificación:**

Al tratarse de un Programa presupuestario clase J, "Pensiones y jubilaciones", el Programa "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados y Trabajadores al Servicios del Estado" con clave **5J001L3** no tiene la obligación de contar con Reglas de Operación. Sin embargo, de acuerdo con el **Artículo 77, fracción XV, inciso q)**, sobre los programas de servicios, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, estos tienen la obligación de publicar el padrón de beneficiarios. El Ente Público evaluado presentó un archivo en formato Excel con la información completa de las y los pensionados que incluye número de pensiones, parentesco, apellido paterno, apellido materno, nombres, fecha de nacimiento, edad, género, estado civil, dirección, teléfono 1, teléfono 2, correo electrónico, registro federal de contribuyentes, delegación, cabecera, dependencias, tipo de derechohabiente, subtipo de derechohabiente, clasificación de derechohabiente, subclasificación de derechohabiente, fecha de alta de servicio médico, tipo de contrato, fotografía, firma, huella dactilar, carta testamentaria, clave única de registro de población, fecha límite de servicio médico, régimen asegurado, tipo de autorización y si es o no asegurado jubilado. Derivado de lo anterior se dictamina que el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, de forma que se le asigna una calificación de **4**.

13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

Al tratarse de un Programa presupuestario en la modalidad en la modalidad presupuestaria J, "Pensiones y jubilaciones", el Pp no tiene la obligación de contar con Reglas de Operación. Por lo tanto, tampoco le es requerido contar con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios. En tal virtud, se dictamina que esta pregunta **no aplica** y que el Ente Público no está en falta al no presentar este requisito como parte de los documentos que sustentan su diseño. Además, dado el mandato particular de PCE de instrumentar el sistema de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua, el diseño del Pp es único en cuanto a su población objetivo: está obligado normativamente a atender a todas y todos los pensionados y jubilados de Pensiones Civiles del Estado, por lo que no requiere mecanismos de elegibilidad.

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Están difundidos públicamente

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** No aplica.

► **Nivel:** _____

► **Justificación:**

Al tratarse de un Programa presupuestario en la modalidad presupuestaria J, "Pensiones y jubilaciones", el Programa "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados y Trabajadores al Servicios del Estado" con clave 5J001L3 no tiene la obligación de contar con Reglas de Operación. Por lo tanto, tampoco le es requerido contar con mecanismos para la selección de beneficiarios. En tal virtud, se dictamina que esta pregunta **no aplica** y que el Ente Público no está en falta al no presentar este requisito como parte de los documentos que sustentan su diseño.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?

- a. Corresponden a las características de la población objetivo
- b. Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** No aplica.

► **Nivel:** ____

► **Justificación:**

Al tratarse de un Programa presupuestario clase J, "Pensiones y jubilaciones", el Programa "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados y Trabajadores al Servicios del Estado" con clave **5J001L3** no tiene la obligación de contar con Reglas de Operación. Por lo tanto, tampoco le es requerido contar con procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios. En tal virtud, se dictamina que esta pregunta **no aplica** y que el Ente Público no está en falta al no presentar este requisito como parte de los documentos que sustentan su diseño.

16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y operación del Programa.
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** No.

► **Nivel:** "La información es inexistente".

► **Justificación:**

El Ente Público evaluado presentó un archivo con la denominación "MIR-2025 Mecanismos de cobertura.pdf" para dar respuesta a la inquisición que se hace en esta pregunta. Sin embargo, el documento presentado no contiene una estrategia o mecanismo de cobertura, sino la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados y Trabajadores al Servicios del Estado" con clave 5J001L3, de forma que no es posible evaluar esta sección. De tal forma, con apego a los Términos de Referencia, se debe contestar "No" a esta pregunta y se considera que la información es inexistente.

► **Recomendaciones:**

- Elaborar una estrategia/instrumento de cobertura que, con base en la definición de población objetivo, desarrolle los siguientes elementos: a) metas factibles de cobertura anuales por Componente y b) la proyección del alcance de dichas metas a corto y mediano plazo. Asegurarse de que la proyección de dichas metas guarde congruencia con el diseño y operación del Programa y que permita valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- b. Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c. Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d. Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel: 3**, "Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

► **Justificación:**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Programa presupuestario la integran cinco objetivos, 3 para el Componente **C01** y dos en el Componente **C02**, dando como resultado la siguiente secuencia operativa:

Componente C01. Nómina de pensionados y jubilados pagada

Actividad C0101. Notificación a los derechohabientes con aportaciones omitidas →

Actividad C0102. Recuperación de deuda de los entes afiliados →

Actividad C0103. Recepción de cuotas y aportaciones de seguridad social por los entes afiliados

Componente C02. Padrón de derechohabientes actualizado

Actividad C0201. Recepción de formatos de altas de Afiliación a PCE →

Actividad C0202. Actualización de carta testamentaria

En relación con sus resúmenes narrativos y las relaciones que existen entre ellos, se realiza el siguiente análisis:

- a) La Metodología de Marco Lógico (MML) determina que cada una de las Actividades deberá estar claramente especificada y redactada. Así sucede en este caso con los cinco elementos, los cuales se apegan a la sintaxis "[Sustantivo derivado de un verbo] + [complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]". Es decir, se cumple la primera característica.

- b) Los conjuntos, para cada uno de los Componentes, forman secuencias ordenadas de manera cronológica y en forma ascendente, conforme a la segunda característica de la pregunta.
- c) Al observar individualmente las Actividades se aprecia que cada una es necesaria respecto de su Componente, como una acción clave para su generación. En su conjunto, la ITE estima que resultan suficientes para producir los servicios como resultado. Es así como se cumple la tercera característica de la pregunta.
- d) Al analizar los supuestos de las Actividades se observa que la mayoría (4/5, 80%) presentan circunstancias externas fuera del control de PCE que condicionarían el logro de los objetivos. No obstante, en el caso de la Actividad C0201 se establece que "Los entes públicos realizan sus altas sin inconsistencias" cuando al mismo tiempo el indicador del objetivo señala que se medirá la proporción en que los formatos de alta se presentan sin inconsistencias. Se entiende así que la presentación de formatos con las características debidas es una condición en la que interviene PCE (si bien no directamente) mediante la guía adecuada a los entes públicos para producir un resultado adecuado. En este sentido, ese supuesto no resulta externo o fuera del control de PCE; por tanto, se realiza una propuesta de mejora en el **Anexo II** de este documento. Por lo que hace a las cuatro Actividades restantes, se puede afirmar que al cumplirse con sus supuestos se genera el Componente, por lo que se acredita la cuarta característica en estos casos.

Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, atendiendo a la sintaxis propuesta en la MML. Forman conjuntos ordenados de manera cronológica y en forma ascendente al tiempo que resultan suficientes y necesarias para generar los Componentes. Éstos, en consecuencia, resultan al cumplirse los objetivos descritos en los resúmenes narrativos junto con los supuestos en la mayoría de los casos. Por tanto, las cuatro características se observan de manera simultánea en cuatro de las cinco Actividades (80%) y corresponde asignar el nivel de respuesta 3 a este reactivo.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
- Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

► **Justificación:**

Conforme se ha descrito, la MIR contempla dos Componentes:

Componente C01. Nómina de pensionados y jubilados pagada

Componente C02. Padrón de derechohabientes actualizado

Se examinan las características que propone la pregunta a continuación:

- a) Los Componentes expresan los servicios que genera el Pp (referentes al pago de la nómina y la actualización del padrón de las personas jubiladas y pensionadas). Ambos Componentes presentan alineación a una línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 5. Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2025.

COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
	Servicio prestado: Nómina de pensionados y jubilados	Línea de acción. Implementar y aplicar medidas para eficientar y optimizar los recursos.
	Componente 2 Servicio prestado: Padrón de derechohabientes	

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por PCE.

La alineación al PED de los Componentes resulta inequívoca, por lo que se cumple con la primera característica establecida por la pregunta.

- b) La Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua establece, en su

artículo 2 un "sistema de seguridad social para los trabajadores (...) que prevé el otorgamiento de pensiones" para lo cual se crea un organismo público descentralizado denominado "Pensiones Civiles del Estado" (PCE) que es el encargado de aplicar la Ley referida (artículo 3). Existe así completa compatibilidad con el ordenamiento jurídico que rige a PCE y los Componentes que se entregan mediante este Programa, cumpliéndose la segunda característica del reactivo.

- c) Los Componentes están redactados como resultados logrados y atendiendo a la estructura de la MML para este nivel de objetivos, es decir: ("[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]"). Con ello, se acredita el tercer requisito propuesto por la pregunta.
- d) El Propósito del Pp se establece como "Los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado se benefician con el pago de su nómina". Se observa con claridad que los dos Componentes especificados son necesarios para generar el Propósito, al tiempo que en su conjunto son suficientes. Por tanto, se valida la cuarta característica de la pregunta.
- e) Los supuestos establecidos en este nivel de objetivos cuentan con las características técnicas suficientes para validar que, al realizarse simultáneamente con los objetivos de los Componentes, se producirá el Propósito como resultado lógico. Con ello, se valora favorablemente el último atributo de la pregunta.

Los Componentes de la MIR representan los bienes y servicios que otorga el Programa presupuestario y se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo vigente, en sus líneas de acción. Están adecuadamente especificados y redactados conforme a la sintaxis propuesta en la MML, siendo suficientes y necesarios para que, al acontecer con sus supuestos, se genere el Propósito del Pp. Puesto que los Componentes cuentan con todas las características planteadas, se asigna el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características."

► **Justificación:**

La MIR describe el Propósito del Pp de la siguiente manera: "Los jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado se benefician con el pago de su nómina". En este sentido, se advierte que:

- El Propósito está redactado como un objetivo único, pues relaciona una sola característica que cambiaría para la población beneficiaria del Pp (el beneficio que obtienen las personas jubiladas y pensionadas mediante el pago de su pensión, conforme a las obligaciones normativas del Estado). Se cumple con el primer criterio que establece la pregunta.
- La población beneficiaria del Pp se define como "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes". Ésta no se refleja exactamente en el Propósito y éste no se apegue estrictamente a la sintaxis propuesta por la MML para este nivel de objetivos: "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]". En este sentido, se genera una propuesta para mejorar la redacción del Propósito, en el **Anexo II** de este documento y no se valida la segunda característica de la pregunta.
- El logro del Propósito depende directamente de la intervención de PCE como único organismo público a cargo del pago de pensiones para las personas jubiladas y pensionadas del Estado de Chihuahua. Esto contraviene lo dispuesto en el MML en el sentido de que el Propósito no debe estar bajo control directo de los operadores del Pp, por lo que se emite una propuesta de redacción conforme en el **Anexo II** de este documento. Por tanto, no se procede al análisis de la contribución del Propósito respecto al Fin (debido a que está formulado de manera impropia, en términos de la MML) y no se acredita la tercera característica de la pregunta.
- De acuerdo con lo analizado en la **pregunta 18** anterior, el Propósito resulta de manera directa como consecuencia de los Componentes y sus supuestos, por lo que se valida la última característica de la pregunta.

El Propósito de la MIR es único y resulta de la realización de los Componentes y sus supuestos, de manera lógica. No obstante, éste no incorpora con exactitud a la población objetivo que está definida para el Pp ni se apega estrictamente a la sintaxis propuesta por la MML. Por lo demás, depende directamente de los operadores del Programa, lo cual no es deseable en este nivel de objetivos. Al cumplirse dos de las cuatro características, se asigna el nivel de respuesta 2.

20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."

► **Justificación:**

La MIR presenta el siguiente resumen narrativo para la MIR del Pp: "Contribuir a administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros, humanos y bienes inmuebles del gobierno mediante el cumplimiento de las obligaciones legales con los jubilados y pensionados." Del análisis se desprende que:

- Se trata de un objetivo claramente especificado y redactado que sigue la sintaxis propuesta por la MML para este nivel de objetivos, es decir: "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]". Se acredita la primera característica de la pregunta.
- El Fin es un objetivo del Pp, que se plantea contribúa al Plan Estatal de Desarrollo de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 6. Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027
Eje 1. Objetivo: Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros, humanos y bienes muebles e inmuebles del gobierno.	

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por PCE.

De esta manera, el objetivo del nivel superior de la MIR menciona la contribución del Pp al objetivo de planeación estratégica expresado en el PED, pero sin cubrirlo de manera total; es decir, la ejecución del Programa es solo una de varias estrategias programáticas con similar orientación. Se cumple así con la segunda característica.

- El Fin actualmente definido está fuera del control directo de PCE y los operadores del Pp, por lo que se cumple con la tercera característica propuesta por la pregunta.

- d) El Fin presentado es único, pues presenta un solo objetivo, conforme se espera en la MML. Por tanto, se valida el cuarto criterio que contempla la pregunta.

El Fin del Pp es único, está claramente especificado y redactado, conforme a la sintaxis propuesta en la MML para este nivel. Es un objetivo del Programa alineado a un objetivo superior del PED, al cual contribuye junto con otras acciones en similar sentido. Su logro no está controlado por los responsables del Pp, conforme se espera a este nivel. Al cumplirse con todas las características, se asigna el nivel de respuesta **4** a la pregunta.

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?

► **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

► **Justificación:**

El programa presupuestario opera en la modalidad J "Pensiones y Jubilaciones"² correspondiente con la subsección de "Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y Otras Aportaciones" estatales conforme a la clasificación presupuestaria. Por este motivo, se valida que tanto su objetivo central, como los Componentes que planeta y las Actividades sustantivas que realiza son acordes con la modalidad presupuestaria seleccionada. En general, el mecanismo de intervención plantea que el pago eficaz y oportuno de las obligaciones legales del Estado de Chihuahua en materia de pensiones y jubilaciones significa un uso razonable de los recursos públicos destinados a este fin, lo cual resulta enteramente congruente con la modalidad presupuestaria, de manera relevante. Por tanto, se valida esta relación.

²Conforme a la Tipología General de Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable vigente al momento de la clasificación de este Pp (proceso de planeación del ejercicio fiscal 2025, realizado durante el segundo trimestre de 2024).

El 13 de junio de 2025 se ajustó dicha Tipología y conforme a su artículo PRIMERO transitorio: "PRIMERO.- El presente Clasificador entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será utilizado *a partir de la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos de 2026*. La información Programática, *se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda* [énfasis añadido]".

En el caso del Pp analizado, la Tipología mantiene la modalidad J como "Pensiones y jubilaciones" manteniendo el sentido del análisis en cuanto a que "Considera obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones, que realizan diversos entes públicos a nivel federal o estatal [...]", de manera exacta con el mecanismo de intervención del Pp.

22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre
- b. Descripción
- c. Tipo y dimensión
- d. Método de cálculo
- e. Unidad de Medida
- f. Frecuencia de medición
- g. Línea base
- h. Metas
- i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
- j. Datos de las variables del indicador

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

► **Justificación:**

Para cada uno de los objetivos de la MIR se cuenta con un indicador, cuyas fichas técnicas presentan cuantitativamente todos los campos que requiere el sistema informático provisto por la Secretaría de Hacienda para el seguimiento de los Programas presupuestarios. Por consecuencia, se observa que todos los indicadores (100%) presentan simultáneamente un nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicado, así como datos de las variables, en términos de lo solicitado por la pregunta. Al cumplirse todos los requisitos, se asigna el nivel de respuesta 4.

23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- Claridad: El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia: El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía: La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado: El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal: Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

► **Justificación:**

La siguiente tabla resume las características de los indicadores de la MIR, conforme al análisis detallado que presenta el **Anexo III** de este documento:

Tabla 7. Tabla resumen del **Anexo III** respecto de la valoración CREMAA de la MIR

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
Nivel de objetivos Fin								
F1.	Porcentaje de capacidad de pago de pensiones y jubilaciones	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	Se requiere fortalecer la descripción del indicador.
Nivel de objetivos Propósito								
P1.	Porcentaje de jubilados y pensionados que reciben su pago.	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	Se requiere fortalecer la descripción del indicador.
Nivel de objetivos Componente								
Componente C01								
C01.1	Porcentaje de la nómina de	No	Sí	No	No	No	No aplica	Se requiere fortalecer la descripción del indicador.

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
	pensionados y jubilados pagada							
Componente C02								
C02.1	Porcentaje de jubilados y pensionados con credencialización	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	<p>Se requiere fortalecer la descripción del indicador.</p> <p>Es viable examinar si se puede aumentar la frecuencia de medición del indicador.</p>
Nivel de objetivos Actividad								
Componente C01								
C0101.1	Porcentaje de notificaciones a derechohabientes	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	<p>Se requiere fortalecer la descripción del indicador.</p> <p>Es viable examinar si se puede aumentar la frecuencia de medición del indicador.</p>
C0102.1	Porcentaje de adeudo recaudado	No	Sí	No	No	No	No aplica	<p>Se requiere fortalecer la descripción del indicador.</p> <p>Se requiere un indicador principal para dar seguimiento directo al grado de avance de la Actividad (conservando este indicador como uno de aportación marginal).</p> <p>Es viable examinar si se puede aumentar la frecuencia de medición del indicador.</p>
C0103.1	Porcentaje de recursos recaudados de cuotas y aportaciones	No	Sí	No	No	No	No aplica	<p>Se requiere fortalecer la descripción del indicador.</p> <p>Se requiere un indicador principal para dar seguimiento directo al grado de avance de la Actividad (conservando este indicador como uno de aportación marginal).</p> <p>Es viable examinar si se puede aumentar la frecuencia de medición del indicador.</p>
Componente C02								
C0201.1	Porcentaje de formatos de altas de afiliación capturados	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	<p>Se requiere fortalecer la descripción del indicador.</p> <p>Es viable examinar si se puede aumentar la frecuencia de medición del indicador.</p>
C0202.1	Porcentaje de cartas testamentarias entregadas	No	Sí	No	No	Sí	No aplica	<p>Se requiere fortalecer la descripción del indicador.</p> <p>Es viable examinar si se puede aumentar la frecuencia de medición del indicador.</p>

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del análisis.

A continuación, se resumen los hallazgos, para cada criterio examinado en la pregunta:

- a) **Claridad.** Ninguno (0%) de los nueve indicadores resulta claro, puesto que comparten el área de oportunidad consistente en que la descripción sea eficaz en vincular el indicador con su objetivo, en términos de relevancia. El **Anexo II** formula una propuesta específica en este tema. No se acredita la primera característica.
- b) **Relevancia.** La totalidad de los indicadores (9/9, 100%) resultan relevantes respecto de sus objetivos. Es decir, aportan información importante sobre alguna dimensión de lo expresado en el resumen narrativo. Esta es una característica favorable del diseño de la MIR, acreditando la segunda característica de la pregunta.
- c) **Economía.** Todas las variables de los indicadores se generan como consecuencia de la operación ordinaria del Pp, por lo que PCE no incurre en costos adicionales para el cálculo de los indicadores. Sin embargo, el empleo de medios de información interna implicaría costos añadidos de consulta para los usuarios de la información. Desde este punto de vista se considera que los indicadores no resultan económicos.
- d) **Monitoreabilidad.** Los indicadores identifican en todos los casos medios de verificación con las características mínimas de diseño que facilitan la verificación independiente de los cálculos, en su caso. Sin embargo, al emplearse medios de verificación basados en registros administrativos internos se limita su accesibilidad por parte del público en general, por lo que tampoco resultan monitoreables los indicadores en este sentido.
- e) **Adecuación.** Seis de los nueve indicadores (67%) resultan adecuados para el nivel de objetivos que reportan. En el caso del indicador **C01.1**, aunque se tiene un indicador estratégico en la dimensión de calidad con una frecuencia de medición aceptable, está clasificado como un indicador de "economía", por lo que será necesario adecuar la selección. En el caso de los indicadores **C0102.1** y **C0103.1**, resultan relevantes al objetivo, pero son estratégicos, al reflejar el uso de los recursos financieros que administra PCE. En este sentido, su clasificación es impropia; adicionalmente, a este nivel de la MIR (Actividad) se esperan indicadores de gestión, exclusivamente. Por tanto, en el **Anexo II** se desarrolla la propuesta para incorporar (en cada Actividad) un indicador principal que permita el seguimiento directo del grado de logro de las acciones, conservando los indicadores actuales como de aportación marginal. En este sentido, se cumple parcialmente con la quinta característica.
- f) **Aportación marginal.** Para cada uno de los objetivos existe solamente un indicador, por lo que no es posible examinar si existen relaciones de aportación marginal entre los indicadores. Este no es inconveniente de la MIR, empero, desde el punto de vista de la ITE.

Ninguno de los indicadores (0/17, 0%) presenta simultáneamente las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación que se esperan de la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta 1 a la misma.

*Véase: Anexo III. "Características de los indicadores para resultados" de este Informe.

24. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 2, "Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

► **Justificación:**

De acuerdo con lo desarrollado en el **Anexo VII** de este documento, se presenta este resumen:

Tabla 8. Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2025

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
Nivel de objetivos Fin					
F1.	Porcentaje de capacidad de pago de pensiones y jubilaciones	No	No	Sí	<p>Se necesita ajustar la trayectoria del indicador a las metas que se asignan.</p> <p>Es debido documentar normativamente el comportamiento de este indicador y sus resultados esperados.</p> <p>Se requieren metas que estimulen al organismo a mejorar su desempeño consecutivamente, conforme a su capacidad de gestión.</p>
Nivel de objetivos Propósito					
P1.	Porcentaje de jubilados y pensionados que reciben su pago.	Sí	Sí	Sí	Es debido documentar normativamente el comportamiento de este indicador y sus resultados esperados.
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Porcentaje de la nómina de pensionados y jubilados pagada	Sí	Sí	Sí	<i>No se identificaron áreas de oportunidad para esta meta.</i>
C02.1	Porcentaje de jubilados y	No	No	Sí	Se necesita ajustar la trayectoria del indicador a las metas que se asignan.

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Faciles	
	pensionados con credencialización				Se requieren metas que estimulen al organismo a mejorar su desempeño consecutivamente, conforme a su capacidad de gestión.
Nivel de objetivos Actividad					
Componente C01					
C0101.1	Porcentaje de notificaciones a derechohabientes	Sí	Sí	Sí	<i>No se identificaron áreas de oportunidad en esta meta.</i>
C0102.1	Porcentaje de adeudo recaudado	No	No	Sí	Se necesita ajustar la trayectoria del indicador a las metas que se asignan. Se requieren metas que estimulen al organismo a mejorar su desempeño consecutivamente, conforme a su capacidad de gestión.
C0103.1	Porcentaje de recursos recaudados de cuotas y aportaciones	Sí	Sí	Sí	<i>No se identificaron áreas de oportunidad para esta meta.</i>
Componente C02					
C0201.1	Porcentaje de formatos de altas de afiliación capturados	Sí	No	Sí	Se requieren metas que estimulen al organismo a mejorar su desempeño consecutivamente, conforme a su capacidad de gestión.
C0202.1	Porcentaje de cartas testamentarias entregadas	Sí	Sí	Sí	<i>No se identificaron áreas de oportunidad para esta meta.</i>

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

De acuerdo con lo presentado en la tabla, se advierte la presencia de las características propuestas en la pregunta, de la siguiente manera:

- a) Todas las metas de los indicadores presentan unidades de medida. Sin embargo, sólo en seis casos de nueve (67%) se observa congruencia entre la asignación de metas y la trayectoria asignada al indicador. En este sentido, se clasifican como ascendentes los indicadores F1, C02.1 y C0102.1, pero sus metas se asignan en sentido descendente en la MIR. Se observa un cumplimiento poco consistente en esta característica.
- b) Del total de las metas de los indicadores, cinco (56%) se valoran como orientadas a mejorar el desempeño, desde el punto de vista de la ITE. En los indicadores F1, C02.1, C0102.1 y C0201.1 se asignan valores a las variables para 2025 que resultan menores respecto de la línea base, por lo que sugiere

que la meta no es ambiciosa y podría referirse como laxa (puesto que se opera por debajo de la capacidad de gestión de la institución). Esto configura una segunda área de oportunidad relevante en las metas, cumpliéndose parcialmente el segundo criterio.

- c) Al analizar el proceso de planeación con el personal a cargo de la operación del Pp en PCE, se advirtió que se emplean valores históricos junto con el último dato disponible de las variables para la asignación de metas, junto con una valoración de la disponibilidad de recursos para el período inmediato posterior. En este sentido, todas (9/9, 100%) las metas se valoran como factibles por parte de la ITE, por lo que se cumple con la tercera característica.

Sólo cinco de los nueve indicadores (56%) presentan metas que cumplen simultáneamente con las tres características previstas en la pregunta: unidad de medida y congruencia de la trayectoria; orientación a resultados y factibilidad, de acuerdo con el análisis presentado también en el [Anexo VII](#) de este documento. En consecuencia, se asigna el nivel de respuesta 1 a esta pregunta.

*Véase: [Anexo VII. Metas de indicadores](#) de este Informe.

25. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)
- b. Nombre del área que genera o publica la información.
- c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)
- d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

► **Tipo de pregunta:** Binaria

► **Respuesta:** Sí.

► **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."

► **Justificación:**

Todos los indicadores de la MIR tienen establecidos, en sus fichas técnicas, medios de verificación, los cuales presentan las siguientes características:

- a) Todos los medios de verificación identifican el nombre completo del documento que incluye la información de que se trata, con lo cual se cumple la primera característica.
- b) Los medios de verificación estipulan el nombre del área que genera o publica la información, en todos los casos, por lo que se cumple con el segundo criterio.
- c) Cada uno de los medios de verificación expresa la periodicidad con la que se generan los documentos, la cual coincide con la frecuencia de medición de cada indicador. Por tanto, se verifica la tercera característica del reactivo.
- d) Todos los medios de verificación corresponden a registros internos de PCE, por lo cual no requieren de una liga electrónica al sitio donde se publiquen, como lo sugiere la pregunta.

Los medios de verificación identifican con claridad el nombre del documento que los contiene, el área administrativa que los genera o publica así como la periodicidad con que se emiten. Con ello, acreditan simultáneamente las tres características requeridas por la pregunta en la totalidad (**100%**) de los casos, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

26. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

A fin de que se pueda emplear de manera confiable como instrumento de seguimiento de un Programa presupuestario, es necesario validar la lógica operativa de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ésta acontece en dos ejes, el vertical (referido a la correspondencia entre los niveles de objetivos, de Fin a Actividad y viceversa) y el horizontal (en cuanto a la consistencia de los conjuntos de indicadores, metas y medios de verificación). Al acontecer la lógica vertical y horizontal, es posible afirmar que la MIR tiene las condiciones óptimas para dar seguimiento al desempeño de un Pp. A continuación se concluye sobre ambos temas de acuerdo con lo analizado previamente en las preguntas 17 a la 25 de este Tema del Informe.

Sobre la lógica vertical de la MIR

En primer término, se analiza la correspondencia entre los niveles de objetivos, iniciado desde el nivel inferior hacia los superiores. Aunque las Actividades cuentan con un diseño aceptable en términos de la Metodología de Marco Lógico, sus supuestos no son óptimos para afirmar que, al realizarse junto con los objetivos, se producirán los Componentes. Éste es un primer eslabón débil de la cadena causal que debe manifestar la MIR. Por su parte, los Componentes también cuentan con todas las características esperadas de diseño y, en conjunto con sus supuestos, sí generan como resultado el Propósito. Ahora bien, este siguiente nivel de objetivos cuenta con áreas de oportunidad en su diseño, por lo que resulta necesario perfeccionarlo para poder afirmar que sus relaciones lógicas verticales (hacia los Componentes y el Fin) son adecuadas. Así, aunque el Fin del Pp está adecuadamente definido, las áreas de oportunidad patentes a nivel de Actividad y Propósito indican debilidades importantes en la lógica vertical de la Matriz. Todas ellas, empero, resultan remediables y la ITE estima que el equipo de trabajo en PCE cuenta con la disposición para perfeccionar este instrumento de seguimiento en esta primera dimensión de análisis.

Sobre la lógica horizontal de la MIR

Por lo que hace a la lógica horizontal, aunque todos los indicadores adolecen de áreas de oportunidad en materia de claridad, en general existe un diseño adecuado y factible de optimizarse en el corto plazo (por ejemplo, cuando existen errores de clasificación o se hace necesario agregar nuevas herramientas de seguimiento). Por su parte, el proceso de planeación de metas también presenta áreas de oportunidad importantes, en tanto que es posible mejorarlas con orientación a resultados. El elemento más consolidado de los conjuntos son los medios de verificación; sin embargo, esta fortaleza es insuficiente para valorar favorablemente la lógica horizontal de la Matriz en su conjunto. Nuevamente, empero, la ITE observa que es factible robustecer la MIR atendiendo a las áreas de oportunidad que se resumen en la pregunta siguiente y conforme a las propuestas emitidas en el [Anexo II](#) de este documento.

27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

A continuación, se sistematizan las áreas de mejora identificadas a lo largo de este tema del Informe y se relacionan con propuestas de acción para su oportuna atención.

Tabla 9. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Es indispensable que en todos los niveles de objetivos se definan supuestos en términos de la MML (Actividad C0201).	Los supuestos deben definirse como condiciones externas, ajenas al control de PCE, susceptibles de poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos.	Reformular el supuesto de la Actividad atendiendo a la orientación del Anexo II .
Se requiere que el Propósito de la MIR refleje la población objetivo del Pp, apegándose a la sintaxis establecida en la MML y que refleje un objetivo fuera del control directo de PCE.	El Propósito debe incluir, como parte de su sintaxis, la población objetivo del Pp en primer lugar, es decir: "Población objetivo + verbo en presente + cambio principal esperado del objetivo central del Pp".	Reformar el Propósito del Pp, atendiendo a la propuesta en el Anexo II .
Es indispensable que los indicadores sean claros en su descripción. (Todos los indicadores)	La descripción de los indicadores debe vincular efectivamente la relevancia de éstos respecto de los objetivos que miden.	Actualizar las descripciones de los indicadores de acuerdo con los guiones previstos en el Anexo II .
Se requiere que todos los indicadores sean adecuados a sus niveles de objetivos y estén correctamente clasificados (indicadores C01.1, C0102.1 y C0103.1).	Los indicadores estratégicos reflejan cambios en la situación problemática que atiende el Pp, mientras que los de gestión dan seguimiento puntual a la planeación de éste.	Clasificar correctamente los indicadores de la MIR, de acuerdo con su función.
Es indispensable que el proceso de planeación de metas de los indicadores refleje congruencia con su diseño y oriente a mejorar el	A nivel de Componentes y Actividades, es recomendable emplear estos últimos, por la naturaleza de los objetivos que se miden.	Considerar incorporar indicadores de gestión como primarios en los niveles inferiores de la MIR, conforme a la propuesta del Anexo II .
	Las metas de los indicadores deberán ser congruentes con las líneas base establecidas para los	Asegurar que el diseño de los indicadores oriente que la asignación de las metas favorezca un mejor desempeño de la

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
desempeño de PCE, conforme a su capacidad de gestión instalada.	indicadores, en correspondencia con su trayectoria. Las metas de los indicadores deben favorecer la mejora del desempeño de PCE, planteando no sólo lo factible, sino aquello que pueda lograrse en términos de la capacidad institucional instalada.	institución, mediante una proyección de su comportamiento hacia el futuro buscando la congruencia de los comportamientos y brindando resultados estratégicos (en los niveles superiores) y de gestión (en los niveles inferiores) favorables, como se espera en la MIR, conforme a la capacidad de gestión que está instalada en la institución.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en las preguntas de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora estipuladas, se emite la siguiente:

► Recomendación

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor.
- b. Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor.

→ **Tipo de pregunta:** Binaria

→ **Respuesta:** Sí

→ **Nivel:** 3, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas."

→ **Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta se toma como referencia el portal electrónico de PCE en el sitio <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> el cual despliega esta página principal:

The screenshot shows the homepage of the PCE website. At the top, there is a header with the URL 'pce.chihuahua.gob.mx' and social media icons for Facebook, Twitter, and Instagram. Below the header, the logo of the 'GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA' is displayed next to the 'PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA'. The main banner features a photo of two medical professionals (a man and a woman) and text announcing new vacancies for specialists. The text reads: 'ANUNCIA PENSIONES CIVILES DEL ESTADO NUEVAS VACANTES PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS'. Below the banner, there is a link 'Ver más' and some descriptive text about available specialties. The navigation menu at the top includes 'Transparencia', 'Servicios', 'Trámites', 'Delegaciones', 'FAP+', and a search icon.

La cual contiene una sección de "Transparencia" que muestra los principales elementos desplegables que se citan a continuación:



De acuerdo con las características indicadas en la pregunta, se advierte que:

- a) Los documentos normativos e institucionales que regulan a PCE y, por consiguiente, al Pp, se encuentran siguiendo la ruta "Transparencia/Normatividad" desde la página principal; es decir, a menos de tres clics de distancia desde el inicio. Por estas razones, se estima que se cumple con la primera característica.
- b) Los resultados del Pp están disponibles en la sección de "Seguimiento PBR" para la cual se debe seguir la ruta "Transparencia/Ejercicio presupuestario/Ejercicio presupuestario [año]/Seguimiento PBR". Como se observa, en este caso los documentos de seguimiento a la gestión están menos accesibles que la normatividad, por lo que sería recomendable habilitar una sección de acceso directo desde el botón de Transparencia. En este sentido, se observa un cumplimiento parcial de la segunda característica.
- c) La información se presenta, dentro de lo posible (por tratarse de información con cierto grado de formalidad técnica y sobre una materia específica), de manera sencilla, clara y directa. Las personas interesadas en esta información podrían razonablemente acercarse a ella. Se cumple así la tercera característica.
- d) Al final del portal principal se encuentra mencionado el teléfono de PCE junto con su ubicación física, por lo que se acredita la última característica:

Contacto

- Comutador: (614) 429 13 30
- Delegación Chihuahua
Dirección: Teófilo Borunda #2900, Chihuahua, Chih.

Enlaces

- Aviso de Privacidad
- Centáctanos
- Directorio PCE

Servicios

- Mi PCE
- Impresión de Recibos de Jubilados
- Préstamos

Al analizar el portal electrónico de PCE como el principal mecanismo de transparencia del Pp, se advierte que mediante éste se ponen a disposición del público los documentos normativos y de resultados de la gestión, si bien no siempre se tienen las rutas más accesibles. El portal muestra la información en términos adecuados para el público interesado y pone a su disposición un teléfono para contacto y orientación. Por estas razones, se otorga el nivel de respuesta 3 a esta pregunta y se formula la siguiente:

➔ Recomendación

- Simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

29. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta, debe considerarse que de la interpretación armónica de los artículos 1, 2 y 3 de la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, PCE es **1) un organismo público descentralizado; 2) que tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de dicha Ley y 3) en materia del establecimiento de un sistema de seguridad social para los trabajadores del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la Universidad Autónoma de Chihuahua.** De lo anterior se determina que la población objetivo del Pp ("Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado") y su Propósito ("Los Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado se ven beneficiados con el pago de su nómina") refieren facultades *exclusivas* de este organismo público descentralizado de tal manera que: **a) la población objetivo del Pp no podría ser común o semejante a la de otro Pp y b) el objetivo central del Pp no puede ser semejante o igual al de otro Pp.** Todo ello, conforme se desglosó además en los Temas anteriores de esta Evaluación. De este modo, dado que el análisis de complementariedades, coincidencias y duplicidades requiere del examen simultáneo de la población objetivo o el objetivo de los Pp junto con sus Componentes, se establece que este programa es **único**, es decir, por ministerio de Ley no pueden existir Pp que expresen las relaciones que propone la pregunta. Por esta razón, en el **Anexo IX** de este documento no es posible analizar otras acciones presupuestarias en este sentido.

*Véase: **Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades.**

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

30. ¿El Pp promueve la igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

→ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

→ **Justificación:**

El diseño del Pp no prevé en su planteamiento o en sus herramientas de planeación o seguimiento acciones de promoción de la igualdad de género y no discriminación de las mujeres. De manera directa, el Programa presupuestario no ejecuta actos tendientes a la reducción de brechas de desigualdad por causa de género. Sin embargo, se considera que esto no implica un error en el diseño del Programa presupuestario, solamente que esta cuestión no ha sido aún visualizada como una característica especial de este Programa presupuestario. Por ello, se formula la siguiente:

→ **Recomendación**

- Analizar en el **Diagnóstico** si, dentro de la problemática central que atiende el Pp, existen brechas de desigualdad por causa de género que sean necesario atender.

31. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

Se considera que las acciones de cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chihuahua con las personas jubiladas y pensionadas significa la garantía al trabajo digno y a la seguridad social como derechos humanos que se desprenden del artículo 123, apartado B de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, respecto de las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información utilizada para el desarrollo de la evaluación fue la proporcionada por PCE. En general, se valora que ésta fue suficiente y calidad, pues contó con las siguientes características:

- **Relevancia:** La información proporcionada fue relevante conforme a los objetivos y temas de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y origen oficial (título, nombre del área que elabora, fecha de o elaboración, logos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- **Exactitud:** La información proporcionada corresponde con el Pp y ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por PCE de manera oportuna y bien organizada; atendiendo a lo mencionado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso, cuando PCE lo consideró necesario, incluyó 'notas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello favoreció que el análisis de gabinete requerido para la resolución de las preguntas de la evaluación se realizara de manera adecuada; resultando en la identificación de áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura y lógica interna.

Por último, queda mencionar la disposición de PCE para colaborar con ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente al buen logro de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al **Esquema Metodológico** de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

Tema I. Características del Programa

➔ **Valor del tema por porcentaje:** No aplica

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, su antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulación entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo. Ello, si bien es necesario cuidar la homologación de la información presentada entre todos los documentos citados.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ **Valor del tema por porcentaje:** (9.50% de 18.00% posible)

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por PCE. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.
- El **Diagnóstico** incluye casi todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** está en el camino de lograr presentar una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp, junto con la justificación de los términos

conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.

- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. La definición descrita en ambos documentos es congruente entre sí, al tiempo que también es, concreta, acotada, única e incluye a la población afectada; sin embargo, el problema identificado está enunciado de manera ambigua, es decir, no es claro en términos de la MML.
- En el **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- En el **Diagnóstico** no se incluye un argumento (basado en evidencia documental / empírica) que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol de Problemas**.
- En el documento formalizado **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el objetivo central al que se dirige el Pp, junto con sus principales medios y fines.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el **Árbol de objetivos**, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados.
- El **Diagnóstico** no incluye una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos; por lo tanto, que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**.
- La **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua** le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas a las que tienen derecho los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp.
- En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**.

Dicha tabla no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que un análisis de alternativas de este tipo se hubiera realizado en algún otro documento del Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ **Valor del tema por porcentaje: (6.00% de 6.00% posible)**

- La misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida, principalmente, en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. Ahí, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.
- El Pp no cuenta con Reglas de Operación, sino que la base jurídica para su operación se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ **Valor del tema por porcentaje: (17.25% de 23.00% posible)**

- Las definiciones de las poblaciones del Pp descritas en el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** son pertinentes conforme al diseño del Pp, acordes a la MML (dado que logran articular subconjuntos entre sí) y, en general, contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación. Sin embargo, no es posible afirmar que el Ente Público haya determinado dichas poblaciones de manera clara, es decir, mediante una metodología establecida en un documento formal, donde no se describa el método de cálculo y las fuentes de información

utilizadas para su definición y cuantificación. Ello, debido a que ni el **Diagnóstico**, ni ningún otro documento presentan dicha metodología.

- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, ya que dispone de un padrón completo de derechohabientes con variables detalladas de identificación, contacto, clasificación administrativa y situación jurídica, lo que permite planificar y administrar la prestación del servicio médico con base en una fuente única de datos.
- El Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados, ya que al ser un Programa presupuestario clase J, de prestación de servicios públicos, no le es requerida la definición de tales mecanismos; en consecuencia, el Ente Público no está en falta en este aspecto.
- La pregunta no aplica, ya que el Pp no cuenta con mecanismos para la selección de beneficiarios ni tiene la obligación normativa de establecer criterios de elegibilidad, estandarización, normatividad o difusión pública, por tratarse de un Programa clase J.
- La pregunta no aplica, ya que el Pp no está obligado a establecer procedimientos formales para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de bienes o servicios, ni a definir plazos, formatos o documentos normativos, por tratarse de un Programa clase J.
- El Pp no cuenta con una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura documentado, ya que el documento presentado corresponde a una Matriz de Indicadores para Resultados y no permite evaluar las características requeridas, tales como metas de cobertura, horizonte temporal de las metas o congruencia de las metas de cobertura con el diseño del Pp.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: (38.28% de 53.00%)

- Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas conforme a la Metodología de Marco Lógico, ordenadas cronológicamente, son suficientes y necesarias para generar los Componentes, y su realización produce los Componentes al cumplirse los supuestos en cuatro de los cinco casos, lo que permite concluir que no todas cumplen simultáneamente con las características establecidas.
- Los Componentes de la MIR representan los bienes y servicios que otorga el Programa presupuestario y se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo vigente, están redactados conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, son necesarios y suficientes para lograr el Propósito y lo generan al

cumplirse sus supuestos, por lo que cumplen con todas las características establecidas.

- El Propósito de la MIR es único y resulta de la realización de los Componentes y sus supuestos, pero no incorpora con exactitud a la población objetivo, no se apega a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico y depende directamente de los operadores del Programa, por lo que no cumple con todas las características establecidas.
- El Fin del Pp es único, está claramente especificado y redactado conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, es un objetivo del Programa alineado a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo y su logro no está controlado por los responsables del Programa, por lo que cumple con todas las características establecidas.
- La modalidad presupuestaria del Programa es consistente con su objetivo, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y con sus mecanismos de intervención, por lo que se valida su congruencia de manera relevante.
- Las fichas técnicas de los indicadores del Programa incluyen todas las características establecidas: nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador y datos de las variables, por lo que cumplen con todas las características establecidas.
- Ninguno de los indicadores del Programa presenta simultáneamente las características de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, por lo que no cumplen con las características establecidas.
- Sólo cuatro de los nueve indicadores presentan metas que cumplen simultáneamente con unidad de medida congruente, orientación al desempeño y factibilidad, por lo que no se cumplen todas las características establecidas.
- Todos los indicadores cuentan con medios de verificación que identifican el nombre del documento fuente, el área responsable, la periodicidad congruente con la frecuencia del indicador y, cuando aplica, omiten la liga electrónica al tratarse de registros internos, por lo que cumplen con todas las características establecidas.
- El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con tres de las características establecidas: disponibilidad de documentos normativos en el sitio web, presentación de la información en lenguaje accesible y datos de contacto visibles, pero los resultados del Programa no se encuentran fácilmente accesibles, por lo que no se cumplen todas las características.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ **Valor del tema por porcentaje:** No aplica

- De acuerdo con el mandato exclusivo de PCE en materia de instrumentar el sistema de seguridad social para las personas trabajadoras del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la Universidad Autónoma del Estado de Chihuahua, no existen Programas presupuestarios que comparten su población objetivo u objetivo central. Por tal razón, no se identifican Pp complementarios, coincidentes o duplicados con el Pp evaluado.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ **Valor del tema por porcentaje:** No aplica

- El Pp no considera acciones específicas para la promoción de la igualdad de género o la no discriminación a las mujeres. De manera directa, el Programa presupuestario no ejecuta actos tendientes a la reducción de brechas de desigualdad por causa de género.
- El cumplimiento de las obligaciones del Estado de Chihuahua con las personas jubiladas y pensionadas significa la garantía al trabajo digno y a la seguridad social como derechos humanos que se desprenden del artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de PCE un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Tema I. Características del Programa

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Características del Programa	F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.	No aplica	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Características del Programa	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este Tema.			

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.	1	O1. El marco normativo que respalda y confiere competencia a la PCE presenta una oportunidad para fortalecer y ampliar la intervención pública a través del Pp, consolidándolo como un instrumento clave en la	5

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.	1	materialización de las políticas públicas estatales en materia laboral y de seguridad social, lo que permite mayor legitimidad y respaldo legal para sus acciones.	
	F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.	3		
	F5. El Árbol de problemas cumple con su función de ser estratégico, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.	3		
	F6. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas .	4		

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	D1. Es necesario fortalecer la estructura del Diagnóstico , a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE.	1		
	D2. Es indispensable ajustar la definición del problema, a fin de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo.	2		No se identificaron amenazas en este Tema.
	D3. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el Árbol de problemas en un argumento basado en evidencia documental y empírica.	3		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D4. Hace falta ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea	4		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo. D5. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.			4 y 6

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F7. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE.	7	O2. Los elementos institucionales de PCE, como su misión, visión y normatividad, ofrecen una base sólida y coherente para fortalecer el diseño del Pp y potenciar su impacto en la atención de la situación problemática que afecta a la población objetivo, logrando una alineación estratégica que favorece la eficiencia y la legitimidad de las acciones institucionales.	7
	F8. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025 .	8	O3. La vinculación del Pp con objetivos estratégicos superiores representa una oportunidad para ampliar el alcance de sus resultados, permitiendo que sus acciones se integren en una estrategia de intervención pública más amplia y efectiva, lo que favorece el beneficio de la sociedad frente a una problemática de carácter complejo.	8

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D6. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico ; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.	8	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F9 La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp está bien identificada. F10. Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme al diseño, acordes a la MML y contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación. F11. El Pp cuenta con un padrón sistematizado que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los jubilados y pensionados de PCE, incluyendo variables sociodemográficas, laborales y administrativas, lo que fortalece la planeación y la gestión del servicio.	11 11 12	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D7. Es necesario ajustar la definición de población postergada, a fin de que refleje el criterio programático de	11	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	postergación o exclusión del Pp. Ello, en atención a lo establecido en los TdR como criterios para la enunciación de esta población. D8. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.	12		
	D9. Se considera indispensable que el Pp cuente con una estrategia o mecanismo de cobertura documentado, que defina metas anuales, contemple un horizonte temporal y permita valorar la factibilidad del cumplimiento de los objetivos.	16		

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	F12. Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, garantizando consistencia en los resúmenes narrativos de cada acción.	17	O4. Aprovechar las fichas técnicas completas y los medios de verificación sólidos para desarrollar dashboards interactivos de seguimiento y transparencia en el portal de PCE.	28
	F13. Las Actividades forman conjuntos ordenados cronológica y ascendenteamente, resultando suficientes y necesarias para producir los Componentes establecidos.	17		
	F14. Los Componentes están alineados inequívocamente con	18		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y cumplen con la sintaxis de resultados logrados de la MML.			
	F15. El Fin de la MIR está claramente redactado, es único, no está bajo control directo de los operadores y se alinea con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo.	20		
	F16. Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR presentan de manera completa todos los elementos requeridos (nombre, descripción, tipo, método de cálculo, unidad, frecuencia, línea base, metas, trayectoria y datos de variables).	22		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D10. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	17 a 20, 22 a 25 y 27	A1. Las rutas de acceso complejas en el portal de transparencia pueden limitar la difusión de resultados y reducir la participación ciudadana.	28
	D11. Hace falta simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.	28		

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron fortalezas, ni oportunidades en este Tema.			

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron debilidades ni amenazas en este Tema.			

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Tema	Aspectos positivos			
	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron fortalezas en este Tema.		Q5. El Programa presupuestario se desarrolla en el marco de las garantías al derecho al trabajo digno y a la seguridad social, consignado en la Constitución Federal.	31

Tema	Aspectos negativos			
	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron debilidades ni amenazas en este Tema.			

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales **conclusiones** obtenidas de la valoración de la arquitectura y estructura lógica del Pp. En atención a lo establecido en los TdR, éstas se organizan por cada uno de los temas evaluados y consideran en su formulación un análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Características del Programa

Las principales características del Pp están documentadas en su **Diagnóstico**. Ello permite conocer elementos de su diseño y de su orientación administrativa; lo cual, a su vez, facilita situarse en el contexto institucional donde el Pp se desempeña para comprender mejor su quehacer público. La documentación de estas características contribuye, además, a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados; dado que habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo. Ello, si bien es necesario cuidar la homologación de la información presentada entre todos los documentos estratégicos y programáticos del Pp.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp instrumentaliza parte del acceso a la seguridad social que tienen derecho los trabajadores al servicio del estado: las prestaciones socioeconómicas para pensionados y jubilados. Las acciones requeridas para lograr tal instrumentalización se reflejan en el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente enriquecer el contenido de algunos de los apartados de dicho documento. Del análisis del **Diagnóstico**, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; si bien hace falta integrar evidencia documental / empírica que la valide y la sustente. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

El Pp no cuenta con Reglas de Operación, sino que la base jurídica para su operación se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. Esta Ley le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas dadas a los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente. Se concluye que todo ello brinda un marco sólido para su operación. Asimismo, se considera que la misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social. Por último, en este tema se observó que, debido a la vinculación

del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de los trabajadores al servicio del estado.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Programa formalizó en un documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** cinco categorías poblacionales (referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada) todas medidas en "personas" y con cuantificaciones específicas, pero omitiendo cualquier mención de fuentes o método de cálculo. Se concluye, por tanto, que si bien tales poblaciones son pertinentes conforme al diseño del Pp, acordes a la MML (dado que logran articular subconjuntos entre sí) y, en general, contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación, su definición y cuantificación carece de trazabilidad empírica. Es necesario que se establezca la metodología utilizada para su determinación en el **Diagnóstico**. En contraste, el padrón de beneficiarios se presenta en un archivo sistematizado que incluye todos los campos requeridos (desde datos de identificación y contacto hasta tipo de derechohabiente y detalles contractuales) y funciona como fuente única para dimensionar la demanda total y caracterizar a solicitantes. Al tratarse de un programa clase J, no se le exige contar con Reglas de Operación ni mecanismos de elegibilidad; por tanto, su ausencia de criterios formalizados no constituye omisión. De igual manera, no requiere procedimientos documentados para la selección o el trámite de solicitudes, de modo que esos aspectos se consideran no aplicables. Finalmente, aunque se presentó una matriz de indicadores bajo la denominación **MIR-2025 Mecanismos de cobertura**, este documento no describe una estrategia o instrumento de cobertura con metas anuales, horizonte plurianual ni vinculación operativa. Se concluye que es necesario elaborar una estrategia de cobertura que permita vincular la planeación de largo plazo con la capacidad del Pp, a fin de que éste cuente con los elementos necesarios para adaptarse a cambios en la demanda o en las condiciones financieras del sistema.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

La estructura de la MIR del Programa presenta un diseño mayoritariamente sólido en sus niveles de Actividades y Componentes, tanto en su redacción conforme a la Metodología de Marco Lógico como en la congruencia lógica de su formulación. Las Actividades están especificadas con claridad, ordenadas cronológicamente y alineadas funcionalmente con los Componentes, aunque un caso puntual evidencia una ambigüedad en el control del supuesto. Los Componentes, por su parte, cumplen cabalmente con los cinco criterios analizados, al representar servicios concretos entregables, compatibles con el marco normativo y alineados con el Plan Estatal de Desarrollo. El nivel de Propósito, sin embargo, revela deficiencias en su formulación: si bien es único y deriva lógicamente de los Componentes, no se apega a la sintaxis recomendada, omite la referencia precisa a la población objetivo y recae en un nivel de control institucional que no corresponde a este plano de objetivos. En contraste, el Fin está correctamente formulado, tanto en su redacción como en su vínculo con objetivos estratégicos del PED, sin estar bajo control directo del ejecutor. Las fichas técnicas de los indicadores cumplen en su totalidad con los campos requeridos por la normativa presupuestaria, pero la calidad sustantiva de los indicadores es baja: ninguno cumple simultáneamente con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, y en todos los niveles de objetivos existe un solo indicador, lo cual impide observar aportación marginal. Las metas, aunque factibles en términos técnicos, presentan trayectorias inconsistentes y, en varios casos, resultan laxas frente a la capacidad operativa institucional. No obstante, los medios de verificación están completamente definidos y vinculados con las fuentes internas. Finalmente, aunque el sitio web institucional presenta información en lenguaje accesible para la ciudadanía, no cuenta con una sección dedicada al Programa que incluya su normatividad, sus resultados principales ni mecanismos claros de contacto, lo que impide cumplir con los principios de transparencia activa y limita la rendición de cuentas pública.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Dado el mandato particular de PCE de instrumentar el sistema de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua, el diseño del Pp es único en cuanto a su población objetivo y Propósito, por lo que no es posible identificar relaciones de complementariedad, coincidencia o duplicidad con otros programas presupuestarios.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Con base en el análisis realizado se concluye que es importante establecer, en un futuro, si en la problemática central que se atiende mediante este Pp se presentan brechas en materia de equidad de género y de qué manera podrían emprenderse acciones específicas para su disminución. En este tema, también se concluye que el diseño del Pp contribuye claramente a garantizar el derecho humano al trabajo digno y la seguridad social, en términos de la **Constitución Federal**, para un sector específico de la población en el Estado de Chihuahua.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Pp es fundamental, dado que con sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional de proporcionar seguridad social a los trabajadores al servicio del estado de Chihuahua, con lo cual contribuye a la protección de derechos laborales en la entidad federativa. Así, el diseño del Pp está sustentado normativa e institucionalmente, pues existe un conjunto de leyes y normas que establecen y delimitan el ámbito de su intervención, regulan su ejecución y le confiere a PCE de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. El análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por último, el diseño del Pp le permite articularse con objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, así como con otras intervenciones públicas en el orden estatal y federal; favoreciendo que sus acciones se sumen a la atención de la problemática compleja que es brindar seguridad social a todas y todos los trabajadores. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de mejora en el diseño del Pp. A continuación, se propone un listado de **recomendaciones** orientadas a su atención y, por tanto, al fortalecimiento de su estructura lógica y pertinencia para la atención de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, tales recomendaciones se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para su puesta en marcha se incluye en **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema I. Características del Programa	No se identificaron áreas de mejora, por lo que no se propusieron recomendaciones en este Tema.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>D1. Es necesario fortalecer la estructura del Diagnóstico, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE, incorporando los siguientes elementos: a) Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, b) Área responsable de su elaboración y revisión; c) fuentes de información utilizadas.</p>	<p>R1. Fortalecer la estructura del Diagnóstico, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE, incorporando los siguientes elementos: a) Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, b) Área responsable de su elaboración y revisión; c) fuentes de información utilizadas.</p> <p>R2. Ajustar la definición del problema, a efecto de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua padecen afectaciones a su calidad de vida como consecuencia del pago inoportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."</p>
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>D2. Es indispensable ajustar la definición del problema, a fin de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo.</p>	<p>R3. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el Árbol de problemas y actualizar la información entre ambos documentos, para asegurar su consistencia.</p>
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>D3. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el Árbol de problemas en un argumento basado en evidencia documental y empírica.</p>	<p>R4. Ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran su calidad de vida como consecuencia del pago oportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."</p>
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>D4. Hace falta ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo.</p>	

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>D5. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.</p>	<p>R5.1 Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad, actualizando todo lo concerniente al Árbol de Objetivos del Pp.</p> <p>R5.2 Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.</p> <p>R5.3 Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas.</p> <p>R5.4 Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.</p>
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	<p>D6. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.</p>	<p>R6. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.</p>
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>D7. Es necesario ajustar la definición de población postergada, a fin de que refleje el criterio programático de postergación o exclusión del Pp. Ello, en atención a lo establecido en los</p>	<p>R7. Ajustar la definición de la población postergada a fin de que refleje el criterio programático de postergación o exclusión del Pp, como puede ser la vigencia de derechos. Considerar para ello la siguiente propuesta: Jubilados y Pensionados de</p>

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	TdR como criterios para la enunciación de esta población.	Pensiones Civiles del Estado cuya derechohabiencia no está vigente.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D8. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.	R8. Incluir, en el Diagnóstico , la definición de las poblaciones, su método de cuantificación y las fuentes de información empleadas para ello.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D9. Se considera indispensable que el Pp cuente con una estrategia o mecanismo de cobertura documentado, que defina metas anuales, contemple un horizonte temporal y permita valorar la factibilidad del cumplimiento de los objetivos.	R9. Elaborar una estrategia/instrumento de cobertura que, con base en la definición de población objetivo, desarrolle los siguientes elementos: a) metas factibles de cobertura anuales por Componente y b) la proyección del alcance de dichas metas a corto y mediano plazo. Asegurarse de que la proyección de dichas metas guarde congruencia con el diseño y operación del Programa y que permita valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D10. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	R10. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. De la lógica vertical y horizontal de la Matriz de este Informe.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D11. Hace falta simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.	R11. Simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales		No se identificaron áreas de mejora, por lo que no se propusieron recomendaciones en este Tema.
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos		No se identificaron áreas de mejora, por lo que no se propusieron recomendaciones en este Tema.

ANEXOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 5J001L3, "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Claudia María Briones Ochoa

Unidad administrativa:

Asesor Técnico de la Coordinación de Planeación y Evaluación de Proyectos

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
- 6) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2025](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros (especifique): _____

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Se observa que las características del Programa están debidamente documentadas, permitiendo una comprensión clara de sus principales elementos de diseño y su orientación administrativa. Estas características se encuentran principalmente en el Diagnóstico y la MIR, donde se identifica el problema atendido, sus antecedentes, la población beneficiaria, la articulación con otros programas, los niveles de objetivos y los indicadores de desempeño. Sin embargo, es importante destacar la necesidad de garantizar la homologación de la información contenida en estos documentos para asegurar su coherencia y utilidad.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Diagnóstico elaborado por la autoridad responsable del Programa cumple con los requerimientos normativos establecidos y presenta una visión institucional respecto al problema social objeto de atención. No obstante, se identifica que la definición del problema, tanto en el Diagnóstico como en el Árbol de Problemas, presenta ambigüedades y carece de un sustento empírico o documental que valide las causalidades establecidas. Además, el análisis de alternativas consiste en una enumeración de posibles soluciones sin una evaluación formal en términos de eficiencia, eficacia o factibilidad, limitando la fundamentación de las decisiones tomadas en el diseño del Programa.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica: Se constata que la misión y visión institucional de PCE son coherentes con las acciones del Programa, y que este contribuye eficazmente a la realización de dichos fines. Asimismo, existe una vinculación demostrada con instrumentos de planeación de alcance estatal, nacional e internacional. El Programa no requiere de Reglas de Operación específicas, ya que su funcionamiento está sustentado en la base jurídica proporcionada por la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, y en la correcta aplicación de fondos federales.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad: Las definiciones de las poblaciones objetivo contenidas en el documento de focalización son relevantes y coherentes con el diseño del Programa. Sin embargo, no se evidencia que dichas poblaciones hayan sido determinadas mediante una metodología formal documentada que describa el proceso de selección, cálculo y fuentes de información. Aunque se dispone de una base de datos completa de beneficiarios, no existen mecanismos documentados de elegibilidad ni procedimientos formales para la selección de beneficiarios, en concordancia con la naturaleza del Programa de clase presupuestaria J.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual: Las actividades señaladas en la MIR están claramente especificadas y alineadas con la Metodología de Marco Lógico, siendo necesarias y adecuadas para la obtención de los componentes previstos. Los componentes y el fin del Programa cumplen con los requisitos de claridad, especificidad y alineación con los objetivos mayores del Plan Estatal de Desarrollo. Sin embargo, se identifican deficiencias en la evaluación de la pertinencia y factibilidad de los indicadores, ya que sólo algunos cumplen en totalidad con las características establecidas, y la mayoría requiere mejoras en su trazabilidad, relevancia y capacidad de monitoreo. La transparencia en la rendición de cuentas presenta avances, aunque aún existen aspectos por fortalecer, particularmente en la disponibilidad pública de resultados.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas: No se identifican programas complementarios, coincidentes o duplicados a nivel federal o estatal, dado que la competencia exclusiva del PCE

en la materia de seguridad social para los servidores públicos del Estado delimita su ámbito de acción, sin solapamientos con otros programas.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: El Programa no incorpora acciones específicas dirigidas a promover la igualdad de género ni a reducir desigualdades relacionadas con el género. Sin embargo, garantiza el respeto a los derechos humanos relacionados con el trabajo digno y la seguridad social, en consonancia con las obligaciones constitucionales del Estado de Chihuahua en esta materia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.

F3. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el **Árbol de problemas** del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.

F5. El **Árbol de problemas** cumple con su función de ser estratégico, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.

F6. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el **Árbol de objetivos** es adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el **Árbol de problemas**.

F7. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE.

F8. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**.

F9 La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp está bien identificada.

F10. Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme al diseño, acordes a la MML y contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación.

F11. El Pp cuenta con un padrón sistematizado que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los jubilados y pensionados de PCE, incluyendo variables sociodemográficas, laborales y administrativas, lo que fortalece la planeación y la gestión del servicio.

F12. Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, garantizando consistencia en los resúmenes narrativos de cada acción.

F13. Las Actividades forman conjuntos ordenados cronológicamente y ascendente, resultando suficientes y necesarias para producir los Componentes establecidos.

F14. Los Componentes están alineados inequívocamente con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo y cumplen con la sintaxis de resultados logrados de la MML.

F15. El Fin de la MIR está claramente redactado, es único, no está bajo control directo de los operadores y se alinea con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo.

F16. Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR presentan de manera completa todos los elementos requeridos (nombre, descripción, tipo, método de cálculo, unidad, frecuencia, línea base, metas, trayectoria y datos de variables).

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que respalda y confiere competencia a la PCE presenta una oportunidad para fortalecer y ampliar la intervención pública a través del Pp, consolidándolo como un instrumento clave en la materialización de las políticas públicas estatales en materia laboral y de seguridad social, lo que permite mayor legitimidad y respaldo legal para sus acciones.

O2. Los elementos institucionales de PCE, como su misión, visión y normatividad, ofrecen una base sólida y coherente para fortalecer el diseño del Pp y potenciar su impacto en la atención de la situación problemática que afecta a la población objetivo, logrando una alineación estratégica que favorece la eficiencia y la legitimidad de las acciones institucionales.

O3. La vinculación del Pp con objetivos estratégicos superiores representa una oportunidad para ampliar el alcance de sus resultados, permitiendo que sus acciones se integren en una estrategia de intervención pública más amplia y efectiva, lo que favorece el beneficio de la sociedad frente a una problemática de carácter complejo.

O4. Aprovechar las fichas técnicas completas y los medios de verificación sólidos para desarrollar *dashboards* interactivos de seguimiento y transparencia en el portal de PCE.

O5. El Programa presupuestario se desarrolla en el marco de las garantías al derecho al trabajo digno y a la seguridad social, consignado en la Constitución Federal.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario fortalecer la estructura del **Diagnóstico**, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE.

D2. Es indispensable ajustar la definición del problema, a fin de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo.

D3. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el **Árbol de problemas** en un argumento basado en evidencia documental y empírica.

D4. Hace falta ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo.

D5. Es fundamental que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D6. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el **Diagnóstico**; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.

D7. Es necesario ajustar la definición de población postergada, a fin de que refleje el criterio programático de postergación o exclusión del Pp. Ello, en atención a lo establecido en los TdR como criterios para la enunciación de esta población.

D8. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.

D9. Se considera indispensable que el Pp cuente con una estrategia o mecanismo de cobertura documentado, que defina metas anuales, contemple un horizonte temporal y permita valorar la factibilidad del cumplimiento de los objetivos.

D10. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D11. Hace falta simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.

2.2.4 Amenazas:

A1. Las rutas de acceso complejas en el portal de transparencia pueden limitar la difusión de resultados y reducir la participación ciudadana.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Las principales características del Pp están documentadas en su **Diagnóstico**.

Ello permite conocer elementos de su diseño y de su orientación administrativa; lo cual, a su vez, facilita situarse en el contexto institucional donde el Pp se desempeña para comprender mejor su quehacer público. La documentación de estas características contribuye, además, a la transparencia de sus acciones y a la rendición de

cuentas sobre sus resultados; dado que habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo. Ello, si bien es necesario cuidar la homologación de la información presentada entre todos los documentos estratégicos y programáticos del Pp.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Pp instrumentaliza parte del acceso a la seguridad social que tienen derecho los trabajadores al servicio del estado: las prestaciones socioeconómicas para pensionados y jubilados. Las acciones requeridas para lograr tal instrumentalización se reflejan en el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente enriquecer el contenido de algunos de los apartados de dicho documento. Del análisis del **Diagnóstico**, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; si bien hace falta integrar evidencia documental / empírica que la valide y la sustente. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica: El Pp no cuenta con Reglas de Operación, sino que la base jurídica para su operación se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador la **Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**. Esta Ley le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas dadas a los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente. Se concluye que todo ello brinda un marco sólido para su operación. Asimismo, se considera que la misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social. Por último, en este tema se observó que, debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de los trabajadores al servicio del estado.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: El Programa formalizó en un documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** cinco categorías poblacionales (referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada) todas medidas en "personas" y con cuantificaciones específicas, pero omitiendo cualquier mención de fuentes o método de cálculo. Se concluye, por tanto, que si bien tales poblaciones son pertinentes conforme al diseño del Pp, acordes a la MML (dado que logran articular subconjuntos entre sí) y, en general, contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación, su definición y cuantificación carece de trazabilidad empírica. Es necesario que se establezca la metodología utilizada para su determinación en el **Diagnóstico**. En contraste, el padrón de beneficiarios se presenta en un archivo sistematizado que incluye todos los campos requeridos (desde datos de identificación y contacto hasta tipo de derechohabiente y detalles contractuales) y funciona como fuente única para dimensionar la demanda total y caracterizar a solicitantes. Al tratarse de un programa clase J, no se le exige contar con Reglas de Operación ni mecanismos de elegibilidad; por

tanto, su ausencia de criterios formalizados no constituye omisión. De igual manera, no requiere procedimientos documentados para la selección o el trámite de solicitudes, de modo que esos aspectos se consideran no aplicables. Finalmente, aunque se presentó una matriz de indicadores bajo la denominación **MIR-2025 Mecanismos de cobertura**, este documento no describe una estrategia o instrumento de cobertura con metas anuales, horizonte plurianual ni vinculación operativa. Se concluye que es necesario elaborar una estrategia de cobertura que permita vincular la planeación de largo plazo con la capacidad del Pp, a fin de que éste cuente con los elementos necesarios para adaptarse a cambios en la demanda o en las condiciones financieras del sistema.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual: La estructura de la MIR del Programa presenta un diseño mayoritariamente sólido en sus niveles de Actividades y Componentes, tanto en su redacción conforme a la Metodología de Marco Lógico como en la congruencia lógica de su formulación. Las Actividades están especificadas con claridad, ordenadas cronológicamente y alineadas funcionalmente con los Componentes, aunque un caso puntual evidencia una ambigüedad en el control del supuesto. Los Componentes, por su parte, cumplen cabalmente con los cinco criterios analizados, al representar servicios concretos entregables, compatibles con el marco normativo y alineados con el Plan Estatal de Desarrollo. El nivel de Propósito, sin embargo, revela deficiencias en su formulación: si bien es único y deriva lógicamente de los Componentes, no se apega a la sintaxis recomendada, omite la referencia precisa a la población objetivo y recae en un nivel de control institucional que no corresponde a este plano de objetivos. En contraste, el Fin está correctamente formulado, tanto en su redacción como en su vínculo con objetivos estratégicos del PED, sin estar bajo control directo del ejecutor. Las fichas técnicas de los indicadores cumplen en su totalidad con los campos requeridos por la normativa presupuestaria, pero la calidad sustantiva de los indicadores es baja: ninguno cumple simultáneamente con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, y en todos los niveles de objetivos existe un solo indicador, lo cual impide observar aportación marginal. Las metas, aunque factibles en términos técnicos, presentan trayectorias inconsistentes y, en varios casos, resultan laxas frente a la capacidad operativa institucional. No obstante, los medios de verificación están completamente definidos y vinculados con las fuentes internas. Finalmente, aunque el sitio web institucional presenta información en lenguaje accesible para la ciudadanía, no cuenta con una sección dedicada al Programa que incluya su normatividad, sus resultados principales ni mecanismos claros de contacto, lo que impide cumplir con los principios de transparencia activa y limita la rendición de cuentas pública.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: Dado el mandato particular de PCE de instrumentar el sistema de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua, el diseño del Pp es único en cuanto a su población objetivo y Propósito, por lo que no es posible identificar relaciones de complementariedad, coincidencia o duplicidad con otros programas presupuestarios.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: Con base en el análisis realizado se concluye que es importante establecer, en un futuro, si en la problemática central que se atiende mediante este Pp se presentan brechas en materia de equidad de género y de qué manera podrían emprenderse acciones específicas para su disminución. En este tema, también se concluye que el diseño del Pp contribuye claramente a garantizar el derecho humano al trabajo digno y la seguridad social, en términos de la **Constitución Federal**, para un sector específico de la población en el Estado de Chihuahua.

Conclusión general: El Pp es fundamental, dado que con sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional de proporcionar seguridad social a los trabajadores al servicio del estado de Chihuahua, con lo cual contribuye a la protección de derechos laborales en la entidad federativa. Así, el diseño del Pp está sustentado normativa e institucionalmente, pues existe un conjunto de leyes y normas que establecen y delimitan el ámbito de su intervención, regulan su ejecución y le confiere a PCE de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. El análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se

refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por último, el diseño del Pp le permite articularse con objetivos y estrategias de mediano y largo plazo, así como con otras intervenciones públicas en el orden estatal y federal; favoreciendo que sus acciones se sumen a la atención de la problemática compleja que es brindar seguridad social a todas y todos los trabajadores. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Fortalecer la estructura del **Diagnóstico**, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE, incorporando los siguientes elementos: **a)** Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, **b)** Área responsable de su elaboración y revisión; **c)** fuentes de información utilizadas.

R2. Ajustar la definición del problema, a efecto de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua padecen afectaciones a su calidad de vida como consecuencia del pago inoportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."

R3. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el **Árbol de problemas** y actualizar la información entre ambos documentos, para asegurar su consistencia.

R4. Ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran su calidad de vida como consecuencia del pago oportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."

R5.1 Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad, actualizando todo lo concerniente al **Árbol de Objetivos** del Pp.

R5.2 Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

R5.3 Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

R5.4 Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

R6. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

R7. Ajustar la definición de la población postergada a fin de que refleje el criterio programático de postergación o exclusión del Pp, como puede ser la vigencia de derechos. Considerar para ello la siguiente propuesta: Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado cuya derechohabiencia no está vigente.

R8. Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición de las poblaciones, su método de cuantificación y las fuentes de información empleadas para ello.

R9. Elaborar una estrategia/instrumento de cobertura que, con base en la definición de población objetivo, desarrolle los siguientes elementos: **a)** metas factibles de cobertura anuales por Componente y **b)** la proyección del alcance de dichas metas a corto y mediano plazo. Asegurarse de que la proyección de dichas metas guarde congruencia con el diseño y operación del Programa y que permita valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

R10. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la [pregunta 27](#) y el [Anexo II. De la lógica vertical y horizontal de la Matriz](#) de este Informe.

R11. Simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Antonio Villalpando Acuña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 5J001L3, "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado"

5.2. Siglas:

No aplica

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: _____ Poder Judicial: _____ Ente Autónomo: _____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: _____ Estatal: Local: _____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Dirección General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes

Unidad administrativa: Dirección de Prestaciones Económicas

- **Correo electrónico:** jorge.alvarado@chihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 429 1330, extensión 14020

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: _____ 6.1.2 Invitación a tres: 6.1.3 Licitación pública nacional: _____

6.1.4 Licitación pública internacional: _____ 6.1.5 Otro (señalar): _____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua

6.3 Costo total de la evaluación:

\$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos, 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html

Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

Propuesta generada por la ITE como resultado de los hallazgos del Tema V.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos	
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables				
Nivel de objetivos Fin: <i>Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa</i>												
Contribuir a administrar de manera eficaz y eficiente los recursos financieros, humanos y bienes inmuebles del gobierno mediante el cumplimiento de las obligaciones legales con los jubilados y pensionados.	F1. Porcentaje de capacidad de pago de pensiones y jubilaciones	Mide la capacidad de la institución para cubrir la nómina de jubilados y pensionados mediante ingresos propios, como resultado de las gestiones que realiza PCE como consecuencia de su operación y como medida de su contribución específica en la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos del Estado de Chihuahua.	(TRRNJP/ TCNPJ)*100	TRRNJP= Total de recursos recaudados para el pago de la nómina de jubilados y pensionados TCNPJ= Total del costo de la nómina de jubilados y pensionados	Estratégico	Eficacia	Anual	Pesos	Estados Financieros del Sistema de Ingresos ORACLE	Estados Financieros del Sistema de Ingresos ORACLE Departamento de Contabilidad Anual	Los entes afiliados pagan sus aportaciones.	
Nivel de objetivos Propósito: <i>La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)</i>												
Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles	P1. Porcentaje de proporción de jubilados y	Mide la proporción de jubilados y	(JVPP/ TJPCE)*100	JVPP= Jubilados y pensionados que reciben su pago	Estratégico	Eficacia	Anual	Jubilados y pensionados	Reporte del Cálculo de la nómina	Reporte del Cálculo de la nómina de	Los entes afiliados pagan sus aportaciones.	

Resumen Narrativo	Indicadores									Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables				
del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran sus condiciones de vida como consecuencia del pago eficaz de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos.	pensionados que reciben su pago.	pensionados vigentes reciben su pago de nómina respecto del total y, por ende, pueden acceder a la mejora de sus condiciones de vida que implica el cumplimiento de las obligaciones del Estado con las personas derechohabientes, como medida directa del cumplimiento del objetivo central del Pp.		TJPPCE= Total de jubilados y pensionados de PCE					de Jubilados y Pensionados	Jubilados y Pensionados Departamento de Jubilados y Pensionados Anual	Los trabajadores con aportaciones omitidas realizan su pago.	
Nivel de objetivos Componentes: Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito												
C01. Nómima de pensionados y jubilados pagada.	C01.1 Porcentaje de la nómina de pensionados y jubilados pagada oportunamente.	Mide el recurso pagado en la nómina de jubilados y pensionados, respecto del monto total de la nómina, como estimación del grado de avance en el logro de la provisión del servicio.	(RPNJP/ RTNJP) *100	RPNJP= Recurso pagado de la nómina de jubilados y pensionados RTNJP= Recurso total de la nómina de jubilados y pensionados	Estratégico	Economía	Trimestral	Recursos	Documento interno recursos recaudados	Documento interno recursos recaudados Departamento de Jubilados y Pensionados Semestral	Los entes afiliados pagan sus aportaciones. Los trabajadores con aportaciones omitidas realizan su pago.	

Resumen Narrativo	Indicadores									Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables				
C02 Padrón de derechohabientes actualizado	C02.1 Porcentaje de jubilados y pensionados con credencialización	Mide la proporción de jubilados y pensionados con información actualizada en el padrón, respecto del total, como estimación del grado de avance en el logro de la provisión del servicio.	(JPA/ TJP) *100	JPA= Jubilados y pensionados actualizados TJP= Total de jubilados y pensionados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Jubilados y pensionados	Reporte estadístico del SAPCE	Reporte estadístico del SAPCE Centro de Atención a Derechohabientes Semestral	Los derechohabientes acuden a actualizar su información.	
Nivel de objetivos Actividades: <i>Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizando sus insumos</i>												
C0101 Notificación a los derechohabientes con aportaciones omitidas	C0101.1 Porcentaje de notificaciones a derechohabientes	Mide la proporción de derechohabientes notificados con su adeudo de aportaciones omitidas para estar en condiciones de realizar el trámite de pensión o jubilación, respecto del total en esa situación, para estimar el grado de avance en las acciones de PCE en este rubro.	(DN/ TDHAO) *100	DN= Derechohabientes notificados TDHAO= Total de derechohabientes con aportaciones omitidas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Derechohabientes	Bitácora de notificados	Bitácora de notificados Departamento de Afiliación y Vigencia Semestral	Los entes afiliados aprueban visitas para pláticas de adeudo.	
C0102	C0102.1	Mide la proporción de cobro de	(RAR/ TRAEA) *100	RAR= Recursos del adeudo recaudados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Recursos	Documento interno	Documento interno recursos recaudados	Los entes públicos afiliados pagan sus deudas con	

Resumen Narrativo	Indicadores									Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables				
Recuperación de deuda de los entes afiliados	Porcentaje de adeudo recaudado	adeudos, retenciones y aportaciones de seguridad social de ejercicios anteriores, respecto del total adeudado, como reflejo de las acciones de PCE en esta acción.		TRAEA= Total de recursos del adeudo de ejercicios anteriores					recursos recaudados	Departamento de Ingresos Semestral	Pensiones Civiles del Estado.	
C0103 Recepción de cuotas y aportaciones de seguridad social por los entes afiliados	C0103.1 Porcentaje de entes afiliados que reporta cuotas y aportaciones de seguridad social a PCE	Da seguimiento directo a la proporción de entes afiliados, respecto del total, que reportan cuotas y aportaciones de seguridad social a PCE.	(EA/TE) *100	EA= Entes afiliados que aportan en el período TE= Total de entes afiliados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Entes públicos	Fuente	Medio de verificación	Los entes públicos afiliados pagan sus aportes.	
	C0103.2 Porcentaje de recursos recaudados de cuotas y aportaciones	Mide el cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social en el período actual, respecto del total facturado, como reflejo de las acciones de PCE en esta acción.	(RRCA/ TRF) *100	RRCA= Recursos recaudados de cuotas y aportaciones TRF= Total de recursos	Gestión	Eficacia	Trimestral	Recursos	Documento interno recursos recaudados	Documento interno recursos recaudados Departamento de Ingresos Semestral		
C0201 Recepción de formatos de altas de Afiliación a	C0201.1 Porcentaje de formatos de altas de afiliación	Mide el número de formatos de alta capturados correctamente por los Entes	(FCC/ TFC) *100	FCC= Formatos capturados correctamente	Gestión	Eficacia	Trimestral	Formatos	Reporte estadístico del SAPCE	Reporte estadístico del SAPCE	Las condiciones socioeconómicas y ambientales en el Estado de Chihuahua	

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Pensiones Civiles del Estado	capturados correctamente	Públicos de nuevos trabajadores, respecto del total, para conocer el grado de avance en su recepción formal.		TFC= Total de formatos capturados						Departamento de Afiliación y Vigencia Semestral	favorecen la realización del trámite en tiempo y forma.
C0202 Actualización de carta testamentaria	C0202.1 Porcentaje de cartas testamentarias entregadas	Mide el número de cartas testamentarias entregadas por los trabajadores para la actualización de su expediente, respecto del total, para conocer el grado de avance en la resolución del trámite.	(CTE/ CTPE) *100	CTE= Cartas testamentarias entregadas CTPE= Cartas testamentarias pendientes por entregar	Gestión	Eficacia	Trimestral	Cartas expedidas	Reporte estadístico del SAPCE	Reporte estadístico del SAPCE Centro de Atención a Derechohabientes Semestral	Los derechohabientes acuden a actualizar su carta testamentaria.

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

De acuerdo con lo establecido en los TdR, a continuación, se analizan los indicadores de la MIR, más allá de su declaración formal en las Fichas Técnicas y en atención a los criterios expresados en las mejores prácticas en materia de Metodología de Marco Lógico aplicadas al Presupuesto Basado en Resultados conforme a los:

Criterios C R E M A A

Claridad

- ¿El significado del indicador es directo e inequívoco?
- ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo?
- ¿Existe congruencia entre el numerador y el denominador, frecuencia de medición y unidad de medida?

Relevancia

- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
- ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?

Economía

- ¿Es posible emplear un método práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

Monitoreabilidad

- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, independientemente de quién realice la medición?
- ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?

Adecuación

- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
- ¿La dimensión del indicador es consistente?

Aportación marginal

En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivos, ¿el indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos

Nombre del Programa	5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"										
Dependencia o Entidad	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua										
Área responsable	Dirección de Prestaciones Económicas										
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real										
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2025										
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador	
Nivel de objetivos Fin											
F1.	Porcentaje de capacidad de pago de pensiones y jubilaciones	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	El indicador refleja la contribución de PCE a la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos estatales mediante la eficacia en el cumplimiento de las obligaciones de pago con personas jubiladas y pensionadas.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	Sí	Se presenta un indicador estratégico que mide la contribución estratégica del Pp en términos de eficacia con frecuencia de medición anual, lo cual es apropiado al nivel de objetivos. Fortalecer la descripción del indicador.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitorable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
P1.	Porcentaje de jubilados y pensionados que reciben su pago.	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	El indicador da seguimiento al objetivo central del Pp en términos de la capacidad de la institución para pagar oportunamente a las personas jubiladas y pensionadas.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	Sí	Se cuenta con un indicador estratégico que mide la eficacia en el logro del objetivo central del Programa, con frecuencia de medición anual, conforme a lo requerido en este nivel de objetivos.	Fortalecer la descripción del indicador.
Nivel de objetivos Componente												
C01.1	Porcentaje de la nómina de pensionados y jubilados pagada oportunamente.	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el	Sí	El indicador refleja el pago oportuno de la nómina como medida del logro del objetivo a nivel servicio.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la	No	Se tiene un indicador estratégico en la dimensión de calidad, con frecuencia de medición semestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos. Sin embargo, apropiadamente el se clasifica erróneamente el indicador como de "economía" en su dimensión. Se puede sugerir, adicionalmente, incrementar la frecuencia de medición, para un seguimiento más oportuno.	Fortalecer la descripción del indicador como de calidad. Clasificar el indicador como de calidad. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de medición a trimestral.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			objetivo que mide.				No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	verificación de los cálculos.				
C02.1	Porcentaje de jubilados y pensionados con credencialización	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	El indicador mide directamente el grado de logro de la realización del objetivo.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	Sí	Se presenta un indicador de gestión en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición semestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos. La ITE sugiere, empero, incrementar la frecuencia de medición, para un seguimiento más oportuno.	Fortalecer la descripción del indicador. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de medición a trimestral.
Nivel de objetivos Actividad												
C0101.1	Porcentaje de notificaciones a derechohabientes	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su	Sí	El indicador da seguimiento directo a la eficacia en la realización de la Actividad.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación	Sí	Se presenta un indicador de gestión en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición semestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos. La ITE sugiere, empero, incrementar la frecuencia	Fortalecer la descripción del indicador. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitorable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.				no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.		independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.		de medición, para un seguimiento más oportuno.	medición a trimestral.
C0102.1	Porcentaje de adeudo recaudado	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	El indicador mide indirectamente el grado de logro de la Actividad a través del recurso recaudado.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	No	Se cuenta con un indicador que mide la eficacia indirectamente con frecuencia de medición semestral. Sin embargo, éste es estratégico, lo cual no es apropiado para este nivel de objetivos. La ITE sugiere, asimismo, incrementar la frecuencia de medición, para un seguimiento más oportuno	Fortalecer la descripción del indicador. Adicionar un indicador principal que pueda dar seguimiento directo a la Actividad, conservando el actual como de aportación marginal. Fortalecer la descripción del indicador. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de medición a trimestral.

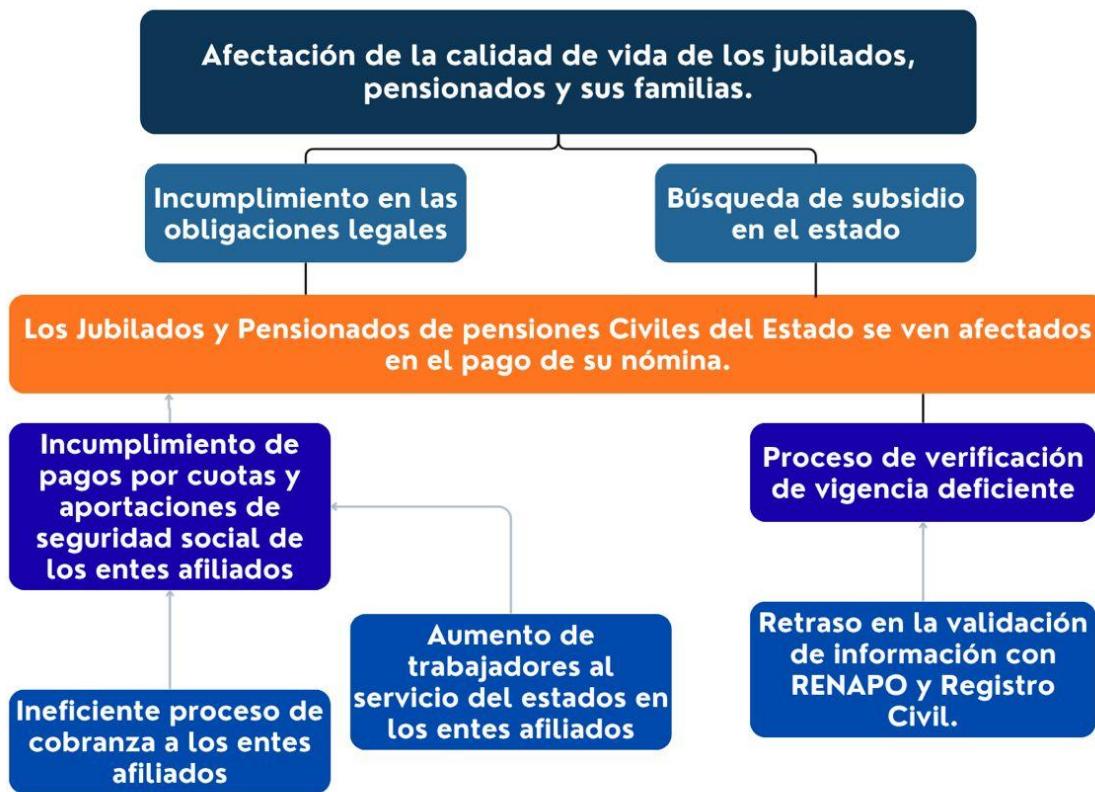
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitorable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
C0103.1	Porcentaje de recursos recaudados de cuotas y aportaciones	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	El indicador mide indirectamente el grado de logro de la Actividad a través del recurso recaudado.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	No	Se cuenta con un indicador que mide la eficacia indirectamente con frecuencia de medición semestral. Sin embargo, éste es estratégico, lo cual no es apropiado para este nivel de objetivos. La ITE sugiere, asimismo, incrementar la frecuencia de medición, para un seguimiento más oportuno	Fortalecer la descripción del indicador. Adicionar un indicador principal que pueda dar seguimiento directo a la Actividad, conservando el actual como de aportación marginal. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de medición a trimestral.
C0201.1	Porcentaje de formatos de altas de afiliación capturados	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	Se da seguimiento directo al grado de avance en el objetivo, conforme se espera en este nivel.	No	El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	Sí	Se presenta un indicador de gestión en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición semestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos. La ITE sugiere, empero, incrementar la frecuencia de medición, para un seguimiento más oportuno.	Fortalecer la descripción del indicador. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de medición a trimestral.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitorable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
C0202.1	Porcentaje de cartas testamentarias entregadas	No	Aunque el indicador presenta una denominación inequívoca que lo distingue en la MIR, su descripción omite establecer la relación que existe entre el indicador y el objetivo que mide.	Sí	Se da seguimiento directo al grado de avance en el objetivo, conforme se espera en este nivel.	No	consulta al público en general. El indicador emplea fuentes oficiales derivadas de la gestión operativa cotidiana de PCE, por lo que no se generan costos adicionales para su cálculo. No obstante, el uso de medios internos implica costos de consulta al público en general.	No	Se identifican con claridad medios de verificación con las características de diseño mínimas que facilitan la verificación independiente de los cálculos. Empero, los medios internos no son accesibles al público en general y limitan su uso para la verificación de los cálculos.	Sí	Se presenta un indicador de gestión en la dimensión de eficacia con frecuencia de medición semestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos. La ITE sugiere, empero, incrementar la frecuencia de medición, para un seguimiento más oportuno.	Fortalecer la descripción del indicador. Examinar si es viable incrementar la frecuencia de medición a trimestral.

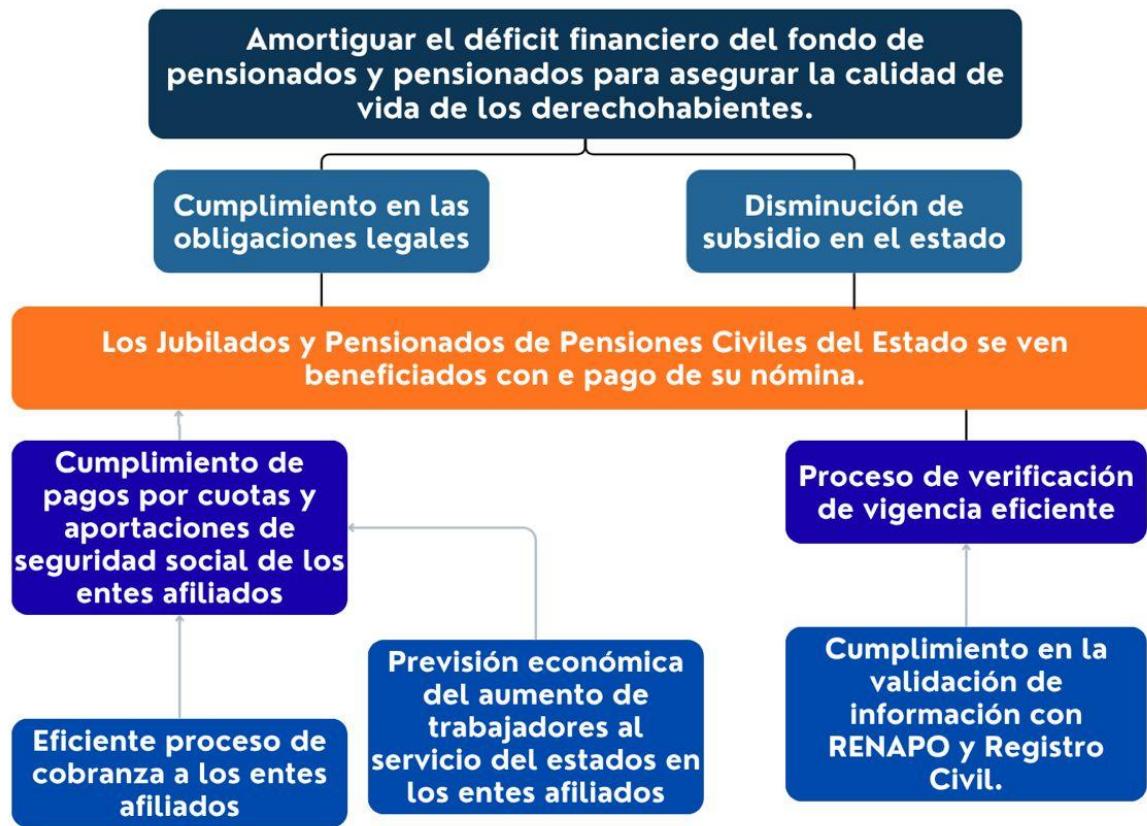
*N/A = No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025.

Anexo IV. Árbol de problemas



Anexo V. Árbol de objetivos



Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"
Dependencia o Entidad	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Prestaciones Económicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Medio 1: Cumplimiento de pagos por cuotas y aportaciones de seguridad social de los entes afiliados

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Nómina de pensionados y jubilados pagada oportunamente	Alternativa 2. Entes afiliados sin deuda	Alternativa 3. Aportaciones pagadas por reconocimiento de antigüedad de trabajador y patrón
*No se establecen criterios de valoración en la Matriz	*No se elaboran valoraciones en la Matriz.		
Total			

Escala: 1 = Muy malo; 2= Malo; 3= Bueno, 4= Muy bueno.

Medio 2: Padrón de derechohabientes actualizado

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Padrón de derechohabientes actualizado	Alternativa 2. Altas de FAP ingresadas en tiempo por el ente público	Alternativa 3. Actualización de carta testamentaria
*No se establecen criterios de valoración en la Matriz	*No se elaboran valoraciones en la Matriz.		
Total			

Escala: 1 = Muy malo; 2= Malo; 3= Bueno, 4= Muy bueno.

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa	5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"
Dependencia o Entidad	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Prestaciones Económicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas			Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor	Unidad de medida						
Nivel de objetivos Fin										
F1.	Porcentaje de capacidad de pago de pensiones y jubilaciones	22,069,676,256.87	20.00%	Pesos	Se menciona que el indicador tiene trayectoria ascendente, pero la meta desciende en su valor, respecto de la línea base (20.40%)	No	El planteamiento de la meta propone que, en el ejercicio actual, el organismo presente una menor capacidad de pago que en el ejercicio mostrado en la línea base, lo cual no favorece su mejor desempeño.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	Asignar correctamente la trayectoria del indicador. Reflejar en el documento Diagnóstico las condiciones de comportamiento de este indicador, para una mejor comprensión.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Propósito										
P1.	Porcentaje de jubilados y pensionados que reciben su pago.	25,366	100.00%	Jubilados y pensionados	Aunque la meta es igual que la línea base, tanto el numerador como el denominador se incrementan en la misma proporción, conforme a la trayectoria ascendente del indicador.	Sí	A pesar de la incongruencia de los valores de las variables con la trayectoria, el indicador orienta el mejor desempeño de PCE en el logro del objetivo, conforme a las condiciones cambiante de la situación problemática que se atiende.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	Reflejar en el documento Diagnóstico las condiciones de comportamiento de este indicador, para una mejor comprensión.
Nivel de objetivos Componente										
C01.1	Porcentaje de la nómina de pensionados y jubilados pagada oportunamente.	10,348,381,284.34	100.00%	Recursos	Se observa que la trayectoria del indicador y la meta mantienen el sentido ascendente .	Sí	La meta asignada prevé el desempeño máximo de PCE en el logro del objetivo.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	No se proponen mejoras a esta meta.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de jubilados y pensionados con credencialización	7,600	63.77%	Jubilados y pensionados	Si bien en términos porcentuales la meta se incrementa respecto de la línea base, el numerador en realidad decrece (aunque también decrece el denominador); es decir, en términos reales el desempeño decrece .	No	La meta del indicador prevé, en términos reales, que se realicen menos gestiones respecto de la línea base que las que son posibles de realizar, conforme a la capacidad existente, por lo que la meta aparece ser laxa.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	Asignar metas que correspondan con la capacidad de gestión instalada para la realización del Componente.
Nivel de objetivos Actividad										
C0101.1	Porcentaje de notificaciones a derechohabientes	843	60	Derechohabientes	Se advierte que la meta asciende , conforme al sentido establecido para la trayectoria del indicador	Sí	La meta asignada prevé el desempeño máximo de PCE en el logro del objetivo.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	<i>No se proponen mejoras a esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0102.1	Porcentaje de adeudo recaudado	1,141,116,530.18	20.00	Recursos	Aunque en términos reales se estima un incremento en la recaudación, en proporción ésta será menor que la prevista como línea base, por lo que en realidad la trayectoria desciende (y no al contrario, como se establece en la ficha técnica).	No	La meta establecida prevé una menor eficacia recaudatoria respecto de la línea base, lo cual no estimula un mejor desempeño del organismo.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	Asignar metas ambiciosas que representen retos para el empleo eficaz y eficiente de la capacidad instalada en la institución.
C0103.1	Porcentaje de recursos recaudados de cuotas y aportaciones	11,753,462,675.94	85.00	Recursos	Se advierte que la meta asciende , conforme al sentido establecido para la trayectoria del indicador	Sí	La meta asignada prevé el desempeño máximo de PCE en el logro del objetivo.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	<i>No se proponen mejoras a esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0201.1	Porcentaje de formatos de altas de afiliación capturados	4,400	80.00	Formatos	Se observa que la trayectoria desciende , conforme al sentido del indicador.	No	En proporción, la eficacia en el volumen de atención es menor que respecto de la línea base establecida.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	Asignar metas ambiciosas que representen retos para el empleo eficaz y eficiente de la capacidad instalada en la institución.
C0202.1	Porcentaje de cartas testamentarias entregadas	4,968	4,968	Cartas expedidas	La meta del indicador asciende , en razón del comportamiento de las variables (de manera razonable, pero incongruente con la trayectoria señalada para el indicador).	Sí	El indicador favorece una mayor eficacia en el servicio prestado, respecto de las tareas pendientes por realizar.	Sí	De acuerdo con la información proporcionada por personal responsable de la operación del Pp en PCE, el proceso de planeación considera el desempeño histórico de los indicadores y su tendencia, junto con los recursos humanos, financieros y materiales de que se disponen en cada ejercicio fiscal.	<i>No se proponen mejoras a esta meta.</i>

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR, 2025.

Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

Nombre del Programa	5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"
Dependencia o Entidad	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Prestaciones Económicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

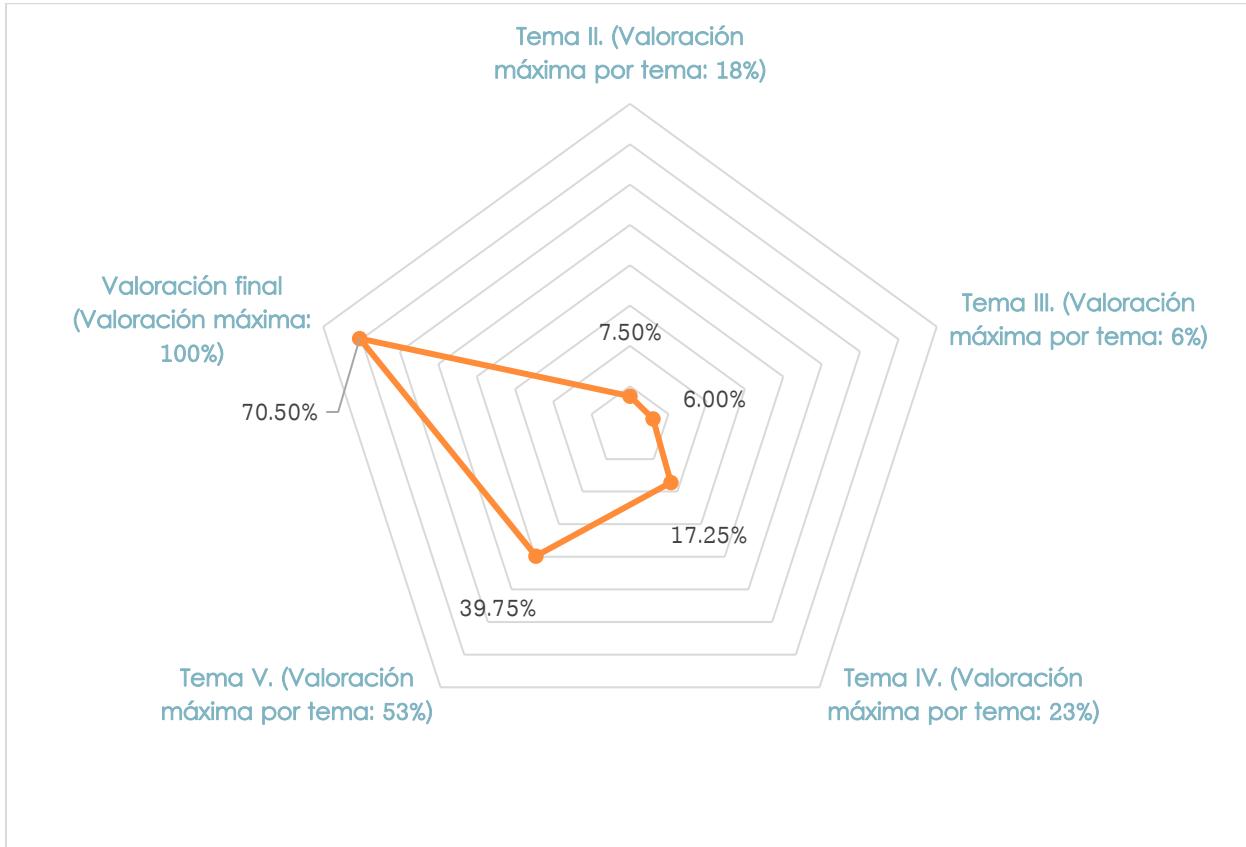
Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Características del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	<p>En el Diagnóstico, están documentadas las principales características del Pp. Ello permite conocer elementos de su diseño y de su orientación administrativa; lo cual, a su vez, facilita situarse en el contexto institucional donde el Pp se desempeña para comprender mejor su quehacer público. La documentación de estas características contribuye, además, a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados; en tanto que habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo. Ello, si bien es necesario cuidar la homologación de la información presentada entre todos los documentos estratégicos y programáticos del Pp.</p>
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (Valoración máxima por tema: 18%)	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: $P2 = 1/4 (0.25)$ $P3 = 3/3 (1.00)$ $P4 = 0/4 (0.00)$</p> <p>*Porcentaje del tema: $[(0.25+1.00+0.00) / 3] * 100 = 41.67\%$</p> <p>*Valor del tema por porcentaje (18.00%): $41.67\% * 0.18 = 7.50\%$</p>	<p>El Pp instrumentaliza parte del acceso a la seguridad social que tienen derecho los trabajadores al servicio del estado: las prestaciones socioeconómicas para pensionados y jubilados. Las acciones requeridas para lograr tal instrumentalización se reflejan en el diseño del Pp, el cual cuenta con un Diagnóstico donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente enriquecer el contenido de algunos de los apartados de dicho documento. Del análisis del Diagnóstico, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas -problema central - efectos, junto con la de medios - objetivo central - fines plasmada en sus Árboles es estratégica y acorde a la MML; si bien hace falta integrar evidencia documental / empírica que la valide y la sustente. En el Diagnóstico también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica (Valoración máxima por tema: 6%)	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P9. = 4/4 (1.00) <i>Se valoró la pregunta como "No aplica" pero se conserva el valor del porcentaje para fines de valoración cuantitativa</i></p> <p>*Porcentaje del tema: 100.00%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje (6.00%): 100.00%*0.06 = 6.00%</p>	<p>El Pp no cuenta con Reglas de Operación, sino que la base jurídica para su operación se encuentra en el mandato que otorga a su ente coordinador la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Esta Ley le confiere a PCE la responsabilidad de asegurar que las prestaciones socioeconómicas dadas a los pensionados y jubilados del estado sean otorgadas con equidad, oportunidad y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, con lo cual delimita su ámbito de actuación y especifica las bases de su intervención; es decir, establece las pautas que guían las acciones que se realizan en el marco del Pp. Además, la ejecución del Pp se encuentra sujeta a los criterios de aplicación de los fondos federales a los cuales se encuentra vinculado presupuestalmente. Se concluye que todo ello brinda un marco sólido para su operación. Asimismo, se considera que la misión y visión institucionales de PCE son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; es decir, la articulación entre estos elementos es lógica, lo cual fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, se valora que la ejecución del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión de PCE. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia a PCE justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan la política estatal en materia laboral y de seguridad social. Por último, en este tema se observó que, debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de los trabajadores al servicio del estado.</p>
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (Valoración máxima por tema: 23%)	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P12. = 4/4 (1.00) P14. = 4/4 (1.00) P15. = 4/4 (1.00) P16. = 0/4 (0.00) <i>Las preguntas 14 y 15 se valoraron como "No aplica" pero se conserva el valor del porcentaje para fines de valoración cuantitativa</i></p> <p>*Porcentaje del tema: [(1.00+1.00+1.00+0.00) / 4]*100 = 75.00%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje (23.00%): 75.00*0.23 = 17.25%</p>	<p>El Programa formalizó en un documento Focalización de la Población Objetivo 2025 cinco categorías poblacionales (referencia, no afectada, potencial, objetivo y postergada) todas medidas en "personas" y con cuantificaciones específicas, pero omitiendo cualquier mención de fuentes o método de cálculo. Se concluye, por tanto, que si bien tales poblaciones son pertinentes conforme al diseño del Pp, acordes a la MML (dado que logran articular subconjuntos entre sí) y, en general, contienen todos los elementos requeridos por los TdR para su enunciación, su definición y cuantificación carece de trazabilidad empírica. Es necesario que se establezca la metodología utilizada para su determinación en el Diagnóstico. En contraste, el padrón de beneficiarios se presenta en un archivo sistematizado que incluye todos los campos requeridos (desde datos de identificación y contacto hasta tipo de derechohabiente y detalles contractuales) y funciona como fuente única para dimensionar la demanda total y caracterizar a solicitantes. Al tratarse de un programa clase J, no se le exige contar con Reglas de Operación ni mecanismos de elegibilidad; por tanto, su ausencia de criterios formalizados no constituye omisión. De igual manera, no requiere procedimientos documentados para la selección o el trámite de solicitudes, de modo que esos aspectos se consideran no aplicables. Finalmente, aunque se presentó una matriz de indicadores bajo la denominación MIR-2025 Mecanismos de cobertura, este documento no describe una estrategia o instrumento de cobertura</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual (Valoración máxima por tema: 53%)	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</p> <p>P17. = 3/4 (0.75) P18. = 4/4 (1.00) P19. = 2/4 (0.50) P20. = 4/4 (1.00) P22. = 4/4 (1.00) P23. = 1/4 (0.25) P24 = 2/4 (0.50) P25 = 4/4 (1.00) P28 = 3/4 (0.75)</p> <p>*Porcentaje del tema: $[(0.75+1.00+0.50+1.00+1.00+0.25+0.50+1.00+0.075) / 9] * 100 = 75.00\%$</p> <p>*Valor del tema por porcentaje (53.00%): $75.00 * 0.53 = 39.75\%$</p>	<p>con metas anuales, horizonte plurianual ni vinculación operativa. Se concluye que es necesario elaborar una estrategia de cobertura que permita vincular la planeación de largo plazo con la capacidad del Pp, a fin de que éste cuente con los elementos necesarios para adaptarse a cambios en la demanda o en las condiciones financieras del sistema.</p> <p>La estructura de la MIR del Programa presenta un diseño mayoritariamente sólido en sus niveles de Actividades y Componentes, tanto en su redacción conforme a la Metodología de Marco Lógico como en la congruencia lógica de su formulación. Las Actividades están especificadas con claridad, ordenadas cronológicamente y alineadas funcionalmente con los Componentes, aunque un caso puntual evidencia una ambigüedad en el control del supuesto. Los Componentes, por su parte, cumplen cabalmente con los cinco criterios analizados, al representar servicios concretos entregables, compatibles con el marco normativo y alineados con el Plan Estatal de Desarrollo. El nivel de Propósito, sin embargo, revela deficiencias en su formulación: si bien es único y deriva lógicamente de los Componentes, no se apega a la sintaxis recomendada, omite la referencia precisa a la población objetivo y recae en un nivel de control institucional que no corresponde a este plano de objetivos. En contraste, el Fin está correctamente formulado, tanto en su redacción como en su vínculo con objetivos estratégicos del PED, sin estar bajo control directo del ejecutor. Las fichas técnicas de los indicadores cumplen en su totalidad con los campos requeridos por la normativa presupuestaria, pero la calidad sustantiva de los indicadores es baja: ninguno cumple simultáneamente con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, y en todos los niveles de objetivos existe un solo indicador, lo cual impide observar aportación marginal. Las metas, aunque factibles en términos técnicos, presentan trayectorias inconsistentes y, en varios casos, resultan laxas frente a la capacidad operativa institucional. No obstante, los medios de verificación están completamente definidos y vinculados con las fuentes internas. Finalmente, aunque el sitio web institucional presenta información en lenguaje accesible para la ciudadanía, no cuenta con una sección dedicada al Programa que incluya su normatividad, sus resultados principales ni mecanismos claros de contacto, lo que impide cumplir con los principios de transparencia activa y limita la rendición de cuentas pública.</p>
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	Dado el mandato particular de PCE de instrumentar el sistema de seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado de Chihuahua, el diseño del Pp es único en cuanto a su población objetivo y Propósito, por lo que no es posible identificar relaciones de complementariedad, coincidencia o duplicidad con otros programas presupuestarios.
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se asignan puntos cuantitativos	Con base en el análisis realizado se concluye que es importante establecer, en un futuro, si en la problemática central que se atiende mediante este Pp se presentan brechas en materia de equidad de género y de qué manera podrían emprenderse acciones específicas para su disminución. En este tema, también se concluye que el diseño del Pp contribuye claramente a garantizar el derecho humano al trabajo digno y la seguridad social, en términos de la Constitución

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		Federal , para un sector específico de la población en el Estado de Chihuahua.
Valoración final (suma de los porcentajes de valor por tema)	70.50%	

Gráfico 1. Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos en la evaluación y presentados en este Informe.

Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"
Dependencia o Entidad	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Prestaciones Económicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

No aplica. Debe considerarse, conforme a la pregunta 29 de este Informe, que de la interpretación armónica de los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, PCE es 1) un organismo público descentralizado; 2) que tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de dicha Ley y 3) en materia del establecimiento de un sistema de seguridad social para los trabajadores del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y la Universidad Autónoma de Chihuahua. De lo anterior se determina que la población objetivo del Pp ("Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado") y su Propósito ("Los Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado se ven beneficiados con el pago de su nómina") refieren facultades exclusivas de este organismo público descentralizado de tal manera que: a) la población objetivo del Pp no podría ser común o semejante a la de otro Pp y b) el objetivo central del Pp no puede ser semejante o igual al de otro Pp. Todo ello, conforme se desglosó además en los Temas anteriores de esta Evaluación. De este modo, dado que el análisis de complementariedades, coincidencias y duplicidades requiere del examen simultáneo de la población objetivo o el objetivo de los Pp junto con sus Componentes, se establece que este programa es único, es decir, por ministerio de Ley no pueden existir Pp que expresen las relaciones que propone la pregunta. Por esta razón, en este Anexo IX no es posible analizar otras acciones presupuestarias en este sentido.

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	5J001L3 "Prestaciones Socioeconómicas a Jubilados, Pensionados y Trabajadores al Servicio del Estado"
Dependencia o Entidad	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Prestaciones Económicas
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema I. Características generales del Programa			No se propusieron Recomendaciones en este tema, por lo que no se generan Aspectos Susceptibles de Mejora.				
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	<p>R1. Fortalecer la estructura del Diagnóstico, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE, incorporando los siguientes elementos: a) Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, b) Área responsable de su elaboración y revisión; c) fuentes de información utilizadas.</p>	1	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).</p> <p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico</p>	<p>ASM1. Fortalecer la estructura del Diagnóstico, a fin de facilitar su lectura por parte de personas externas a PCE, incorporando los siguientes elementos: a) Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, b) Área responsable de su elaboración y revisión; c) fuentes de información utilizadas.</p>	<p>Incluir en el Diagnóstico los siguientes elementos: a) Fecha de elaboración y fecha de próxima actualización, b) Área responsable de su elaboración y revisión; c) índice; d) fuentes de información utilizadas.</p> <p>Asegurarse de que la información presentada en el Diagnóstico sea homogénea con la del resto de los documentos y formatos asociados al Pp.</p>	<p>El Diagnóstico es un instrumento accesible y de fácil consulta para la ciudadanía interesada en conocer más sobre el Pp.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			(Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).				
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R2. Ajustar la definición del problema, a efecto de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua padecen afectaciones a su calidad de vida como consecuencia del pago inoportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."	2	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM2. Ajustar la definición del problema, a efecto de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua padecen afectaciones a su calidad de vida como consecuencia del pago inoportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos." Esto, a fin de que la definición del problema cumpla con los características propuestas por la MML y se identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.	Identificar cuál es la situación problemática que afecta a la población objetivo. (Apoyarse inicialmente de estrategias colaborativas y creativas como lluvia de ideas; luego sustentar las ideas con base en información documental o empírica) Enunciar la definición del problema, a efecto de que sea clara y permita identificar el cambio esperado en la situación negativa que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua padecen afectaciones a su calidad de vida como consecuencia del pago inoportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos." Esto, a fin de que la definición del problema cumpla con los características propuestas por la MML y se identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.	El problema que atiende el Pp se define conforme a la MML y se identifica con claridad el cambio que se busca lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R3. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado	3	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de	ASM3. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado	Con base en la nueva definición del problema realizar un ejercicio creativo y colaborativo (tipo lluvia de	El Árbol de problemas es congruente con la definición del	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico , elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el Árbol de problemas y actualizar la información entre ambos documentos, para asegurar su consistencia.		Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico , elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el Árbol de problemas y actualizar la información entre ambos documentos, para asegurar su consistencia. Esto, a fin de que se cuente con un argumento que sustente la relación de causalidad descrita en el Árbol de problemas ; fortaleciéndose así la arquitectura lógica del Pp y su orientación estratégica.	ideas) entre todos los involucrados en la ejecución del Pp, a fin de determinar su causas y efectos. Luego, realizar una investigación documental y empírica sobre el problema al que se dirige el Pp, prestando especial atención en sus causas y efectos. Considerar para ello: estudios académicos, experiencias de otros Pp similares, registros administrativos, fuentes estadísticas, etcétera. Con base en esta información, validar lo descrito en el Árbol de problemas (o, en su caso, realizar los ajustes necesarios). Luego, describir la relación de causalidad presentada en el Árbol de problemas y sustentarla argumentativamente en el Diagnóstico . Asegurarse de que el Árbol de problemas sea el mismo en todos los documentos que corresponda.	problema central y la relación de causalidad que expresa es lógica. De esta manera, cumple con su función estratégica de identificar causas y efectos acotados y directamente relacionados con el problema central. El Árbol de problemas está validado, conforme lo requiere la MML. Se cuenta con un argumento que sustenta la relación de causalidad descrita Árbol de problemas . Esto fortalece la arquitectura lógica del Pp y lo orienta estratégicamente al logro de resultados.	

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	<p>R4. Ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran su calidad de vida como consecuencia del pago oportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."</p>	4	<p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).</p>	<p>ASM4. Ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo.</p> <p>Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran su calidad de vida como consecuencia del pago oportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos." Esto, a fin de que el objetivo central del Pp descrito en el Árbol de objetivos, sea congruente con el problema central e identifica el cambio o la situación deseada para la población objetivo.</p>	<p>Ajustar la definición del objetivo central, a efecto de que sea clara y permita identificar la situación deseada para la población objetivo.</p> <p>Considerar para ello la siguiente propuesta: "Jubilados y pensionados de Pensiones Civiles del Estado vigentes en el Estado de Chihuahua mejoran su calidad de vida como consecuencia del pago oportuno de las obligaciones legales que el Estado ha adquirido con ellos."</p> <p>Verificar que la nueva definición del objetivo central corresponda con la redacción en positivo del problema central. Esto de acuerdo a la MML.</p> <p>Asegurarse de que la relación lógica medios – objetivo central – fines sea congruente con la nueva definición del objetivo central, así como con los ajustes realizados al Árbol de problemas.</p> <p>Actualizar la definición del objetivo central en todos los documentos que corresponda.</p>	<p>El objetivo central del Pp descrito en el Árbol de objetivos, es congruente con el problema central e identifica el cambio o la situación deseada para la población objetivo.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	<p>R5.1 Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.</p> <p>R5.2 Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.</p> <p>R5.3 Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es</p>	4	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).</p> <p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).</p>	<p>R5.1 Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.</p> <p>R5.2 Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.</p> <p>Esto, a efecto de contar con elementos suficientes para desarrollar un argumento sólido que sustente el tipo de intervención que sigue el</p>	<p>Realizar una investigación documental acerca de programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp.</p> <p>Analizar dichos programas y políticas públicas para determinar qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.</p> <p>Desarrollar tal análisis cuidadosamente en la sección 2.4 del Diagnóstico.</p> <p>Con base en los resultados de dicho análisis, seleccionar al menos tres alternativas de solución al problema público al que se dirige el Pp; es decir, tres por cada uno de los medios descritos en el Árbol de Objetivos.</p> <p>Establecer los criterios que se utilizaran para valorar la factibilidad de cada una de las alternativas posibles. Considerar para ello el contexto socio</p>	<p>El Pp se sitúa exitosamente entre diferentes experiencias de atención semejantes en diferentes ámbitos, destacando las particularidades de su mecanismo de intervención, así como sus ventajas, entre otras.</p> <p>Se cuenta con una justificación teórica / empírica sobre el tipo de intervención que el Programa y se fortalece con ello el diseño del Pp.</p> <p>El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas.</p> <p>R5.4 Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.</p>			<p>Pp para la atención de la problemática identificada.</p> <p>R5.3 Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas.</p> <p>Esto, nuevamente, a fin de contar con elementos suficientes para desarrollar un argumento sólido que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada.</p> <p>R5.4 Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del</p>	<p>cultural e institucional de Chihuahua.</p> <p>Llevar a cabo el análisis de alternativas en las matrices correspondientes. Luego presentar los resultados del análisis descriptivamente en el apartado correspondiente del Diagnóstico; es decir, articular argumentativamente las razones para la selección de las alternativas correspondientes a cada medio como parte de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas. Este es el paso final del análisis de alternativas.</p> <p>Con base en todo el análisis realizado, elaborar la descripción del mecanismo de intervención que el Programa lleva a cabo para la atención de la problemática e incluirla en el Diagnóstico.</p>	<p>más viable en el contexto.</p> <p>El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto.</p>	

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
				Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp. Esto, a fin de que la estrategia de intervención del Pp esté claramente descrita y documentada.			
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	R6. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.	8	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	ASM6. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye. Esto, a fin de que la contribución del Pp al logro de los objetivos estratégicos se establezca de manera clara, sólida, directa y estratégica.	Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en la pregunta 8 del Informe) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica.	La contribución del Pp al logro de objetivos estratégicos internacionales nacionales y estatales está documentada de forma clara.	Planeación
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	R7. Ajustar la definición de la población postergada a fin de que refleje el criterio programático de postergación o exclusión	10	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico	ASM7. Ajustar la definición de la población postergada a fin de que refleje el criterio programático de postergación	Ajustar la definición de la población postergada a fin de que refleje el criterio programático de postergación	La definición de todas las poblaciones es acorde a la MML y a los TdR.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	del Pp, como puede ser la vigencia de derechos. Considerar para ello la siguiente propuesta: Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado cuya derechohabiencia no está vigente.		(Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	postergación o exclusión del Pp, como puede ser la vigencia de derechos. Considerar para ello la siguiente propuesta: Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado cuya derechohabiencia no está vigente. Esto, a fin de favorecer que la definición de todas las poblaciones sea acorde a la MML y a los TdR.	o exclusión del Pp, como puede ser la vigencia de derechos. Considerar para ello la siguiente propuesta: Jubilados y Pensionados de Pensiones Civiles del Estado cuya derechohabiencia no está vigente.		
	R8. Incluir, en el Diagnóstico, la definición de las poblaciones, su método de cuantificación y las fuentes de información empleadas para ello.	10	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustancial (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM8. Incluir, en el Diagnóstico, la definición de las poblaciones, su método de cuantificación y las fuentes de información empleadas para ello. Esto, a fin de que la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de información esté documentada.	Para cada una de las poblaciones, documentar el método de cálculo que se utiliza para cuantificarlas. Identificar en cada caso las fuentes de información que se utilizan como referencia para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Incluir los resultados de estas acciones en la sección 4. "Cobertura" del Diagnóstico.	La metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de información está documentada. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	Planeación
	R9. Elaborar una estrategia/instrumento de cobertura que, con base en la definición de	16	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los	ASM9. Elaborar una estrategia/instrumento de cobertura que, con base en la definición de	Establecer metas de cobertura anual factibles por Componente (considerando la demanda total de apoyos),	Se cuenta con una estrategia de cobertura para el Pp, lo	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	población objetivo, desarrolle los siguientes elementos: a) metas factibles de cobertura anuales por Componente y b) la proyección del alcance de dichas metas a corto y mediano plazo. Asegurarse de que la proyección de dichas metas guarde congruencia con el diseño y operación del Programa y que permita valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.		Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	población objetivo, desarrolle los siguientes elementos: a) metas factibles de cobertura anuales por Componente y b) la proyección del alcance de dichas metas a corto y mediano plazo. Asegurarse de que la proyección de dichas metas guarde congruencia con el diseño y operación del Programa y que permita valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas. Esto, a fin de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura que fortalezca su orientación estratégica y su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.	dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años). Identificar las acciones y los recursos requeridos para alcanzar dichas metas. Elaborar las proyecciones graficas correspondientes. Redactar el documento " Estrategia de cobertura del Pp " como anexo del Diagnóstico.	cual fortalece la orientación estratégica del Pp al logro de resultados, así como su sostenibilidad.	
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	R10. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. De la lógica vertical y	17 a la 20 y 22 a la 27	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	ASM10. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. De la lógica vertical y	Analizar las propuestas de mejora emitidas en el presente Informe, en materia de la MIR (principalmente, la pregunta 27) Validar cuáles se han atendido como consecuencia del proceso de reestructura programática y rediseño de la MIR para el ejercicio fiscal 2026. Definir acciones y plazos para la adopción de propuestas de	La MIR cuenta con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp, conforme a la MML.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	horizontal de la Matriz de este Informe.		Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	horizontal de la Matriz de este Informe. Esto, a fin de favorecer que la MIR cuente con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp, conforme a la MML.	mejora pendientes de efectuarse.	Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	
	R11. Simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado.	28	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Chihuahua	ASM11. Simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado. Esto, a fin de fortalecer la transparencia del Pp.	Simplificar las rutas de acceso a los documentos de seguimiento a la gestión del Pp, a fin de facilitar su uso por el público interesado. Asegurarse de que estén disponibles a menos de tres clics desde la página principal. Verificar que el lenguaje con el que se presenta la información sea claro y sencillo para la ciudadanía.	La ciudadanía accede fácilmente a la información principal del Pp, lo cual contribuye a su transparencia.	Planeación, Ejecución y Evaluación
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales					No se propusieron Recomendaciones en este Tema, por lo que no se generan Aspectos Susceptibles de Mejora.		
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos					No se propusieron Recomendaciones en este Tema, por lo que no se generan Aspectos Susceptibles de Mejora.		

BIBLIOGRAFÍA

Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal

Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2025

Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
- Programa Institucional de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua 2022 – 2027
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Normatividad administrativa aplicable a la materia

- Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores del Estado de Chihuahua

Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025)
- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025)
- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023)

Documentos de trabajo para la evaluación

- Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025 del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Árbol de Objetivos del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Árbol de Problemas del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Documento Diagnóstico del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025). Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Focalización de la Población Objetivo del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Matriz Alternativas del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Misión y Visión 2025 (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Programa Operativo Anual 2025 (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).
- Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2025 para el Pp **5J001L3** "Prestaciones socioeconómicas a jubilados, pensionados y trabajadores al servicio del estado" (Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 2025).

Sitios electrónicos

- Portal de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua:
<http://www.pce.chihuahua.gob.mx>
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas), disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>